Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N06824-001-00**

CONTRATO CERRADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO N° 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO CÁRDENAS PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. **Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica** de carácter **Nacional**, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha 09 de mayo de 2024, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062509** con folio de autorización **0000089857-2024** de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara, que:

II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 115,519 de fecha 28 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 427346-1, denominada **"GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, adquisición, fabricación, ensamble, maquila, comercialización, distribución, importación, exportación, integración, reparación y mantenimiento de equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos, hidráulicos y elementos consumibles para el tratamiento de la voz, datos o vídeo en cualquiera de sus modalidades, incluyendo los procesadores, equipos periféricos como unidades de disco, cintas terminales de video, terminales de audio, impresión comunicaciones o cualesquiera otra adaptación que aplique, incluyendo los programas, paquetes o cualquier otro elemento relacionado para su operación, administración o monitoreo, ya sea en forma separada o en conjunto en una red

de comunicaciones incluyendo esta isma y así como las actividades relacionadas con el ramo; la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la conservación, a la industria, comercio, hospitales, laboratorios, sanatorios o cualquier clase de institución de salud, así como a instituciones públicas y privadas, instituciones bancarias, a todo tipo de empresas, respecto de equipo médico y mobiliario.

II.2 El **C. Alejandro Cárdenas Pérez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 115,519 de fecha 28 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 427346-1, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **GMA101028AY4**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"**. y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 6278 8543; correo electrónico [redacted] y domicilio el ubicado en Calle Poniente 128 número 113 interior 2, Colonia Nueva Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07750, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Ubicados en Tokio N° 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras, Ubicadas en Av. Paseo de la Reforma N° 476, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** Programas de Mantenimiento y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$2,725,413.11 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 11/100 M.N.)** más impuestos por **$436,066.10 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)**, que hace un total de **$3,161,479.21 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Ubicados en Tokio N° 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras, Ubicadas en Av. Paseo de la Reforma N° 476, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** conforme a las entregas programadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de

acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el **Anexos 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependiente de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico, que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá de observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" previa notificación, contará con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos) de** este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, es decir, a partir del **10 de mayo de 2024** al **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad dependiente del Administrador de Conjunto correspondiente conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la garantía de la mano de obra será por un plazo de **30 (treinta)** días naturales, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con R.F.C. [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes establecidos en el inciso h) segundo párrafo de los Términos y Condiciones documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) primer párrafo de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** (uno por ciento), por cada día hábil de atraso, sobre el valor total de lo incumplido considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con los conceptos señalados en el inciso antes citado, sin incluir el IVA, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar a **"EL INSTITUTO"** durante los primeros 10 (diez) días naturales del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 5% (cinco por ciento) del importe del contrato, sin considerar al impuesto al valor agregado. Dicha póliza se entregará al administrador del contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita en calle Cozumel número 43, piso 8, Colonia Roma, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor de **"EL INSTITUTO"**, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de **"EL PROVEEDOR"** que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a **"EL INSTITUTO"** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al administrador del contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 5% (cinco por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se deberá considerar como terceros a **"EL INSTITUTO"**, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes a otras empresas que realizan actividades en **"EL INSTITUTO"**, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura de éste, en el entendido de que tendrá cobertura para cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido **"EL INSTITUTO"** y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

3. Esta póliza no será cancelable por **"EL PROVEEDOR"**, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a **"EL INSTITUTO"**, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.

6. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **23 de mayo de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.
R.F.C.: **GMA101028AY4**

C. ALEJANDRO CÁRDENAS PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
Titular de la División de Inmuebles Centrales
R.F.C [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000089857-2024

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF 2673 RECI EL 29/02/2024 SERV DE MANTENI PREVEN Y CORREC CON REFACC AL SIST DE ENERGÍA INTERRUMPIBLE (UPS), SIST DE TRANSFE ESTÁTICA (STS) Y SIST DE DISTRI DE ENERG DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLO DE LA INFORM Y DE LA UNIDAD DE INVERS FINANCIERAS

Fecha Elaboración: 05/03/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 3,600,000.00
Cuenta: 42062609 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	1,134.0	334.0	334.0	334.0	334.0	334.0	334.0	334.0	328.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	666.0	466.0	466.0	3,653.2	2,866.0	347.7	1,742.6	2,540.9	816.1

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Trujano
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
V°B° DICTAMEN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	1/14

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico,** así como observar lo siguiente:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico,** así como observar lo siguiente:

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, partida única.

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.-	**El mantenimiento preventivo:** Consistirá en la realización de **8 (ocho) servicios** para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; **mayo, agosto, noviembre de 2024**, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** **1.1.-Revisar.** **1.1.1.** Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado. **1.1.2**. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. **1.1.3.** Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. **1.1.4**. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs. **1.1.5**. Parámetro de ajuste de operación y alarmas. **1.1.6.** Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por batería.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	2/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	1.2.- Probar. **1.2.1.** Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. **1.2.2.** Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. **1.3.- Efectuar.** **1.3.1.** Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. **1.3.2**. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. **1.4.- Cambiar.** **1.4.1.** Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. **Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de: mayo, agosto y noviembre de 2024.** **1.-Revisar.** **1.1.** Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados. **2.- Probar.** **2.1.** Operación del STS. **2.2.** Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada. **2.3.** Descarga de la batería. **3.- Efectuar.** **3.1**. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS). **3.2.** Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo.				

DIVISIÓN DE CONT... ANEXOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS para las actividades del concepto número 1.					
1.1.-	**EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
1.2.-	**EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
1.3.-	**1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.	25
1.4.-	**1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01	EQUIPO	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.	25

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO N° 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	4/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60				
	TOTAL DE EQUIPOS	EQUIPO	**4**		

2.- **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: **mayo, agosto y noviembre** los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.

Aplicación mensual
2.1.- Revisar.

2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero: interruptores, instalación y cableado.

2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.

2.1.3. Registro de estatus y alarmas.

2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.

2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.

2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra).

2.2.- Efectuar.

2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	5/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado. **2.2.3.** Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. **Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2024.** **1.- Efectuar.** **1.1.** Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. **1.2.** Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. **1.3**. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. **2.- Cambiar.** **2.1**. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).				

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS (S.D.E.) para las actividades del concepto número 2.

2.1.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-9** CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
2.2-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-12** CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No	26
2.3.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-10**	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	26

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	6/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	CAPACIDAD 300 KVA				
2.4.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-11** CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	26
2.5.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)** MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 **SERIE: L04 - 11529248386-9** CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	25
2.6.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)** MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 **SERIE: L04 - 11527248386-9** CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
2.7.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)** MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 **SERIE: D06B7M0004** **EACH INPUT PANELBOAR** **VOLTS 208 208/120V** **AMPS.MAX. 250 180** **PHASE 3 1&3** **HERTZ 60HZ 60HZ.**	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	26
2.8.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)** MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 **SERIE: D06B7M0005** **EACH INPUT PANELBOAR** **VOLTS 208 208/120V** **AMPS.MAX. 250 180** **PHASE 3 1&3**	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO N° 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	7/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	HERTZ 60HZ 60HZ.				
	TOTAL DE EQUIPOS (S.D.E.)	EQUIPO	**8**		

3.- Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, de acuerdo con las actividades siguientes:

Aplicación mensual

3.1.- Limpieza general del sistema.

3.2.- Revisión de alimentación.

3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema.

3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.

3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.

3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DATOS GENERALES DEL EQUIPO para las actividades del concepto número 3.

3.1.-	**SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo)** MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
	TOTAL DE EQUIPOS (SISTEMA MONITOREO) :	EQUIPO	**1**		

4.- **Mantenimiento preventivo** a **switch de transferencia estática (STS)** incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.

Aplicación mensual

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO N° 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	8/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas. **4.2.-** Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. **4.3**.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación. **4.4**.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. **4.5.-** Con el botón de inicio se correrá el menú de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia. **4.6.-** Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC. **4.7**.- A la entrada del menú principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia. **4.8.-** Anotar en la bitácora las lecturas registradas.				

DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS (S.T.S.) para las actividades del concepto número 4.

4.1.-	**SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)** MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
4.2.-	**SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)** MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
4.3.-	**SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)** MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736.	EQUIPO	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	25

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO N° 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	9/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	TOTAL DE EQUIPOS (SWITCH S.T.S.):	EQUIPO	**3**		
Suministros: Derivado de que los equipos operan las 24 horas del día, durante todo el año, algunas piezas presentan fallas por lo que la vida útil de las mismas está próxima a fenecer, por lo que con el fin de mantener la correcta operación de los equipos "**El licitante**" deberá considerar realizar en el **primer servicio de mantenimiento preventivo,** el suministro e instalación de las siguientes refacciones, debiendo calendarizar los días en que se llevará a cabo la sustitución de estas.					
5.-	Suministro e instalación de **fuente de alimentación** marca Emerson Liebert, modelo USCCT07A364023, con número de parte 02-790843-00 para equipo **UPS** de la marca **Liebert** serie 600 de 300 kvas, 4 hilos, 480/277 vac, 60 Hertz.	Pieza	1	**Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	26
6.-	Suministro e instalación de **capacitor de AC para fuente** para equipo **UPS** de la marca **Liebert**.	Pieza	2	**Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	26
7.-	Suministro e instalación de **capacitor de CD para fuente** para equipo **UPS** de la marca **Liebert**.	Pieza	1	**Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	26
8.-	Suministro e instalación de **turbina de aire,** marca Teralkuritainc, modelo PF-16BTFUL, 3 fases, salida 400 Watts, 4 polos, voltaje 200 volts, corriente 2.0/1.9 Amperes, frecuencia 50/60 Hertz, revoluciones	Pieza	2	**Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: TOSHIBA	26

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	10/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	por minuto RPM 1400/1680, para equipo **UPS** de la marca **Toshiba,** de 300 kvas, el precio incluye para las cuatro refacciones (número 5 al número 8); suministro, retiro, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, y programar la instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la sustitución para su autorización por parte de los responsables del CENATI.			MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	
9.-	Suministro e instalación de **fuente de alimentación** marca Mitsubishi, modelo PSAU-29, con número de parte A-3275-076-2110A para equipo **UPS** de la marca **Mitsubishi** modelo UP2033A-E303SV-2, de 30 KVAS, 3 fases, 208 vac, 83 amperes, 60 Hertz.	Pieza	2	**Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60 **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	25 25
10.-	Suministro e instalación de **contactor de bypass** marca Fuji Electric, modelo SC-5N / UL, con número de parte 1NC3F0 para equipo **UPS** de la marca **Mitsubishi,** modelo UP2033A-E303SV-2, de 30 KVAS, 3 fases, 208 vac, 83 amperes, 60 Hertz. El precio incluye para las dos refacciones (número 9 y número 10); el suministro, retiro, adaptación, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, y programar la instalación en el	Pieza	2	**Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: MITSUBISHI	25 25

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	11/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la sustitución para su autorización por parte de los responsables de la Unidad de Inversiones Financieras, del inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476.			MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	
Nota 1: Al realizar el servicio de mantenimiento preventivo en el mes de agosto de 2024, **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar un **dictamen técnico** en el cual señale las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir alguna refacción o mejora del sistema, el documento deberá ser entregado al auxiliar del administrador del contrato correspondiente a la unidad.					
Nota 2: Al ser un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo **"EL LICITANTE"** deberá de considerar dentro del costo unitario del mantenimiento preventivo los costos de mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, incluyendo sábados domingos y días inhábiles.					

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio **se solicita cumplir con** las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

Con el objeto de garantizar la calidad del servicio, el licitante deberá acreditar y dar cumplimiento en lo aplicable al servicio a la Norma oficial mexicana

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-001-SEDE-2012	"**instalaciones eléctricas (utilización).**"

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos
carlos.islas@imss.gob.mx

J. C. U. 25
Ing. Atahualpa Muñoz Martinez
atahualpa.munoz@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 5552 11 30 43

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Ing. José Isidro Morales Hernández (Encargado)
isidro.moralesh@imss.gob.mx

J. C. U. 26
Ing. Marco Aarón Álvarez Galván
marco.alvarezg@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 55 11 44 74

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25
TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOKIO-TOLEDO	26

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

No.	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN COMPLETA	TELEFONO(S) CONTACTO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)	FECHA DE TERMINACIÓN

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO.
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" "].

Descripción del servicio de [ ], Contrato Número: [ ], servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ].

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, realizando:

a. La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo Técnico incluido en el Contrato.

b. La revisión de las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

c. Se cotejaron los contenidos de la Bitácora de Servicio y la Orden de Servicio No. [ ], correspondiente, y no hay observaciones al respecto.

d. Se verificó [*la presentación del servicio conforme a lo estableció en el Anexo Técnico*].

e. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el: [ ] mencionado, a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales Administrador del Contrato	**Empresa** **[Nombre de la Empresa]** Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX Matrícula: XXXXXXXXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción de los Servicios Contratados especificados como: [" "].

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

1. [ ]
2. [ ]
3. [ ]

Se levanta la presente acta y se hace constar que el servicio no fue aceptado al Prestador del mismo, el cual fue realizado en: [ ], , Contrato Número: [ ], servicio realizados el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ].

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales
Administrador del Contrato

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Empresa
[Nombre de la Empresa]
Personal designado por el proveedor

XXXXX XXXXX XXXXX

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del
Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBAN LOS SERVICIOS.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACION	CONCEPTO	MES																												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024

Anexo 2.- Términos y Condiciones

Para la contratación del servicio consistente en el: **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476",** para el ejercicio 2024.

1. Fundamento:
Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Lugar:
"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" el cual se adjunta al **Anexo Técnico.**

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda:

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Durango No. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico,** así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía.

- **"EL PROVEEDOR"** será responsable de coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado que acompañará a su propuesta técnica.

- **"EL PROVEEDOR"** será responsable de la transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio, en los domicilios establecidos en el **Anexo Técnico**.

- La adjudicación del presente servicio se llevará a cabo mediante partida única.

El mantenimiento preventivo:

El servicio tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo el cuál consistirá en la realización de **8 (ocho) servicios** para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; **mayo, agosto y noviembre**, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, por lo que deberá entregar **"EL LICITANTE"** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico,** con el nombre de **"Programa de mantenimiento preventivo",** por concepto e inmueble, indicando los días de servicio a los equipos, para lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre los servicios se realizaran en horario abierto entre las 9:00 y las 17:00 horas.

El mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas del día**, así como todos los reportes por fallas o descomposturas**.**

- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **2 (dos) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.

- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, en su calidad de Auxiliar del Administrador del contrato, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, **a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte**, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, anexando

Durango No. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

el reporte de servicio, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"EL PROVEEDOR",** a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

  ✓ **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.

  ✓ **Máximo 48 (cuarenta y ocho)** horas para reparar la falla reportada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

- **"EL PROVEEDOR",** por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora y reporte de servicio el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso

d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Para el presente servicio NO aplican Licencias, permisos o registros.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como **indicar el número correspondiente al Anexo Técnico** para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministraran o colocaran los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total de lo incumplido considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la

Durango No. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx

aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que la aplicación por concepto de deductivas exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente conforme a los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5%, (cero punto por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del término de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **48 horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral al numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, cuarta viñeta, segundo párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral al numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, **sexta viñeta** de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, ni la garantía del servicio señalada en el Inciso **i)**, **Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio** dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, se aplicará una deductiva

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el servicio que corresponda por cada día hábil, por la entrega de manera deficiente, para el mantenimiento preventivo conforme a lo solicitado en el numeral **3 literal b** de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el servicio que corresponda, a partir del día siguiente que se cumpla el plazo estableció en el numeral **3** inciso **j)** viñeta "**Garantía de mano de obra y/o partes**." de estos Términos y Condiciones, por cada día hábil de atraso en la entrega del o los suministros de refacciones señalados en el **Anexo Técnico**, la cual sea la causa de la falla del equipo y genere el paro del equipo de aire acondicionado de manera constante o total.

Para los efectos de lo anterior, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad del servicio:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO",** previa notificación podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de; notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

✓ **Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente, implementará una bitácora de contrato por sistema e inmueble en la que se asentará: fecha, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "**EL INSTITUTO**" como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá, además:

- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del Auxiliar del Administrador del Contrato que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y del Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

"EL INSTITUTO" previa notificación, podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- **La existencia de consumibles y refacciones en su caso.**

"**EL PROVEEDOR"** deberá de considerar, para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"**EL PROVEEDOR"** previa notificación, contará con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- **Caducidad de los bienes.**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

- **Periodo de garantía.**

"**EL PROVEEDOR"** deberá entregar un escrito libre, en papel membretado y firmado por el representante legal en el que manifieste que otorgará una garantía de materiales (nuevos y originales) por un plazo de **un año** y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.

- ✓ **Máximo 48 (cuarenta y ocho)** horas para reparar la falla reportada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad dependiente del Administrador de Conjunto correspondiente conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la garantía de la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 45, fracción XVII, y 53, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 literal b Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

- **Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES**

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:

EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

(diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizara en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

➢ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR",** con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

➢ **Comunicación entre las partes:**

Todas las notificaciones o solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante vía escrito, llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen, por lo anterior, se deberán entregar junto con el reporte de servicio el acuse de recibido tomándose como evidencia la hora y fecha de lectura. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

➢ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **reportes o informes** de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de dos días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

- **Devolución de piezas:**

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en el equipo correspondiente y entregará al Auxiliar del Administrador del Contrato las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, con el propósito de ingresarlas al almacén y proceder a su baja, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizo el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizo el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Informe o Reporte y Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá realizar el informe o reporte de servicio y el **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el **"EL PROVEEDOR"**.

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio **No** se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros diez días naturales del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 5 % del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 5% del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se deberá considerar como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de que tendrá cobertura para cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto.

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante adjudicado.

3. Esta póliza no será cancelable por licitante adjudicado, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.

6. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio no aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.

Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos

a) Currículum empresarial:

"EL LICITANTE", deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación, de conformidad al formato que se glosa al **Anexo Técnico** con el nombre de **"Relación de servicios similares prestados"**.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de por lo menos un contrato** de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**.

d) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 3 técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista en sistemas de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia de estática (STS) y sistema de distribución de energía, con una experiencia **mínima de 1 año**, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una institución educativa anexando copia simple de los reconocimientos constancias y/o diplomas que lo acredite, para los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022 en adelante, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por **"EL LICITANTE"** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Especialidad o profesión a fin al servicio a contratar.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, como son: Titulo, Cédula Profesional o constancias de capacitación de la empresa.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL LICITANTE" deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico,** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 3 inciso b), para el mantenimiento preventivo de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos, de igual manera deberá indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados, debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio, rebase el plazo señalado para inicio del servicio, el número de servicios se ajustaran de acuerdo a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, lo cual no será motivo de inconformidad por parte de los participantes.

f) Equipo y herramienta:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Equipo y herramienta que se empleará en los servicios"** y de las rutinas de mantenimiento, tal como: **Analizador de la energía eléctrica** el cual deberá estar debidamente **calibrado** por lo que **"EL LICITANTE"**, deberá glosar **copia vigente** del documento que acredite al laboratorio que realizó la calibración ante la **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.**, **remarcando** en el documento la **fecha en que estará vigente dicho documento,** en caso de que el documento no señale el plazo que cubre su vigencia no será considerada valida. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **"EL LICITANTE"** deberá señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo".

h) Números telefónicos:

"EL LICITANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

i) Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas y/o folletos, catálogos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como **indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación**, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes, positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24. y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.

b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los ACUERDOS: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023.

Durango No. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración del mismo, a los Administradores de cada Conjunto, así como al jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Propuesta Técnica.
Anexo 1.- Anexo Técnico.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Adquisiciones
Coordinación De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Coordinación Técnica De Adquisición De Bienes De Inversión Y Activos
División De Contratación De Activos Y Logística
Presente

Yo **Lic. Alejandro Cárdenas Pérez** En Mi Carácter De Representante Legal De La Empresa **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.** Y Refiriéndome A La Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024,** Para La Contratación Del **"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".**, Manifiesto Bajo Protesta De Decir Verdad Que: Se Hace Entrega De El Anexo 1 Como Parte De La Proposición Técnica.

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	**UBICACIÓN:** TOKIO Nº 80, P B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	1/14

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:
El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico,** así como observar lo siguiente:

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, partida única.

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.-	**El mantenimiento preventivo:** Consistirá en la realización de **8 (ocho) servicios** para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; **mayo, agosto, noviembre de 2024,** los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** **1.1.-Revisar.** **1.1.1.** Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado. **1.1.2.** Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. **1.1.3.** Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. **1.1.4.** Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs. **1.1.5.** Parámetro de ajuste de operación y alarmas. **1.1.6.** Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por batería.				

ANEXO DE CONTRATOS
DIVISIÓN

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	**UBICACION:** TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	2/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	3.C.U. No.
	1.2.- Probar.				
	1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.				
	1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.				
	1.3.- Efectuar.				
	1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del area donde se encuentran los equipos.				
	1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.				
	1.4.- Cambiar.				
	1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio.				
	Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de: mayo, agosto y noviembre de 2024.				
	1.-Revisar.				
	1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados.				
	2.- Probar.				
	2.1. Operación del STS.				
	2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada.				
	2.3. Descarga de la batería.				
	3.- Efectuar.				
	3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS).				
	3.2. Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.		3/14
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS para las actividades del concepto número 1.					
1.1.-	**EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C2490446/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
1.2.-	**EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: TOSHIBA MODELO: T80S3K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
1.3.-	**1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	EQUIPO	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	25
1.4.-	**1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIC Q1-01	EQUIPO	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	4/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60				
	TOTAL DE EQUIPOS	EQUIPO	4		

2.- Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: **mayo, agosto y noviembre** los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.

Aplicación mensual

2.1.- Revisar.

2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero: interruptores, instalación y cableado.

2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.

2.1.3. Registro de estatus y alarmas.

2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.

2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.

2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra).

2.2.- Efectuar.

2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO N° 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. ,	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	5/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado. **2.2.3.** Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. **Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2024.** **1.- Efectuar.** **1.1.** Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. **1.2.** Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. **1.3.** Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. **2.- Cambiar.** **2.1.** Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).				

DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS (S.D.E.) para las actividades del concepto número 2.

2.1.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-9** CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
2.2.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-12** CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No	26
2.3.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-10** CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	26

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

00007

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

RFC. GMA-101028-AY4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	6/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
2.4.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-11** CAPACIDAD 300 KVA	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	26
2.5.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)** MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 **SERIE: L04 - 11529248386-9** CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	25
2.6.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)** MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 **SERIE: L04 - 11527248386-9** CAPACIDAD 30 KVA	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
2.7.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)** MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 **SERIE: D06B7M0004** **EACH INPUT PANELBOAR** **VOLTS 208 208/120V** **AMPS.MAX. 250 180** **PHASE 3 1&3** **HERTZ 60HZ 60HZ.**	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	26
2.8.-	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)** MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 **SERIE: D06B7M0005** **EACH INPUT PANELBOAR** **VOLTS 208 208/120V** **AMPS.MAX. 250 180** **PHASE 3 1&3** **HERTZ 60HZ 60HZ.**	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	7/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	TOTAL DE EQUIPOS (S.D.E.)	EQUIPO	**8**		
3.-	Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** **3.1.-** Limpieza general del sistema. **3.2.-** Revisión de alimentación. **3.3.-** revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. **3.4.-** Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. **3.5.-** Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. **3.6.-** Pruebas de mensajes para aviso de alarmas				

DATOS GENERALES DEL EQUIPO para las actividades del concepto número 3.

3.1.-	**SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo)** MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE:102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
	TOTAL DE EQUIPOS (SISTEMA MONITOREO) :	EQUIPO	**1**		

4.-	**Mantenimiento preventivo** a **switch de transferencia estática (STS)** incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo. **Aplicación mensual** **4.1.-** Revisión en el display de las alarmas recibidas.				

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	**UBICACION:** TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	8/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.				
	4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.				
	4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.				
	4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menú de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.				
	4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC.				
	4.7.- A la entrada del menú principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.				
	4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas.				

DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS (S.T.S.) para las actividades del concepto número 4.

4.1.-	**SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)** MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
4.2.-	**SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)** MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	EQUIPO	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	26
4.3.-	**SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)** MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736.	EQUIPO	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.	25
	TOTAL DE EQUIPOS (SWITCH S.T.S.):	EQUIPO	3		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	9/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
Suministros: Derivado de que los equipos operan las 24 horas del día, durante todo el año, algunas piezas presentan fallas por lo que la vida útil de las mismas está próxima a fenecer, por lo que con el fin de mantener la correcta operación de los equipos **"El licitante"** deberá considerar realizar en el **primer servicio de mantenimiento preventivo,** el suministro e instalación de las siguientes refacciones, debiendo calendarizar los días en que se llevará a cabo la sustitución de estas.					
5.-	Suministro e instalación de **fuente de alimentación** marca Emerson Liebert, modelo USCCT07A364023, con número de parte 02-790843-00 para equipo **UPS** de la marca **Liebert** serie 600 de 300 kvas, 4 hilos, 480/277 vac, 60 Hertz.	Pieza	1	**Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046U1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	26
6.-	Suministro e instalación de **capacitor de AC para fuente** para equipo **UPS** de la marca **Liebert.**	Pieza	2	**Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046U1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	26
7.-	Suministro e instalación de **capacitor de CD para fuente** para equipo **UPS** de la marca **Liebert.**	Pieza	1	**Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046U1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	26
8.-	Suministro e instalación de **turbina de aire,** marca Teralkuritainc, modelo PF-16BTFUL 3 fases, salida 400 Watts, 4 polos, voltaje 200 volts, corriente 2.0/1.9 Amperes, frecuencia 50/60 Hertz, revoluciones por minuto RPM 1400/1680, para equipo **UPS** de la marca **Toshiba,** de 300 kvas, el precio incluye para las cuatro refacciones (número 5 al número	Pieza	2	**Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: TOSHIBA MODELO: TB0S3K3SMK4S37 SERIE: 07D404498 CAPACIDAD 300 KVA	26

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	**UBICACIÓN:** TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	10/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	8); suministro, retiro, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, y programar la instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la sustitución para su autorización por parte de los responsables del CENATI.			3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	
9.-	Suministro e instalación de **fuente de alimentación** marca Mitsubishi, modelo PSAU-29, con número de parte A-3275-076-2110A para equipo **UPS** de la marca **Mitsubishi** modelo UP2033A-E3035V-2, de 30 KVAS, 3 fases, 208 vac, 83 amperes, 60 Hertz.	Pieza	2	**Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2 SERIE: 03FELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60 **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2 SERIE: 03EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	25 25
10.-	Suministro e instalación de **contactor de bypass** marca Fuji Electric, modelo SC-5N / UL, con número de parte 1NC3F0 para equipo **UPS** de la marca **Mitsubishi,** modelo UP2033A-E3035V-2, de 30 KVAS, 3 fases, 208 vac, 83 amperes, 60 Hertz. El precio incluye para las dos refacciones (número 9 y número 10); el suministro, retiro, adaptación, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, y programar la instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la sustitución para su autorización por parte de los responsables de la	Pieza	2	**Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.** **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2 SERIE: 03FELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2 SERIE: 03EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS	25 25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.	UBICACIÓN: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	11/14

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	Unidad de Inversiones Financieras, del inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476.			480 VOLTS 334 AMPERES HZ 60	

Nota 1: Al realizar el servicio de mantenimiento preventivo en el mes de agosto de 2024, **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar un **dictamen técnico** en el cual señale las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir alguna refacción o mejora del sistema, el documento deberá ser entregado al auxiliar del administrador del contrato correspondiente a la unidad.

Nota 2: Al ser un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo **"EL LICITANTE"** deberá de considerar dentro del costo unitario del mantenimiento preventivo los costos de mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, incluyendo sábados domingos y días inhábiles.

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio **se solicita cumplir con** las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

Con el objeto de garantizar la calidad del servicio, el licitante deberá acreditar y dar cumplimiento en lo aplicable al servicio a la Norma oficial mexicana

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-001-SEDE-2012	"Instalaciones eléctricas (utilización)."

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

ANEXO
SOLICITUD DE MODIFICATORIO

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos
carlos.islas@imss.gob.mx

J. C. U. 25
Ing. Atahualpa Muñoz Martínez
atahualpa.munoz@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 5552 11 30 43

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Ing. José Isidro Morales Hernández (Encargado)
isidro.moralesh@imss.gob.mx

J. C. U. 26
Ing. Marco Aarón Álvarez Galván
marco.alvarezg@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 55 11 44 74

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25
TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOKIO-TOLEDO	26

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

No.	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN COMPLETA	TELEFONO(S) CONTACTO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)	FECHA DE TERMINACIÓN

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

000017

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

NOTA DE BITÁCORA

(7) Nº DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO.
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

000019

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ACTA ADM **SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" "].

Descripción del servicio de [ ], Contrato Número: [ ], servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ].

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, realizando:

a. La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo Técnico incluido en el Contrato.

b. La revisión de las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

c. Se cotejaron los contenidos de la Bitácora de Servicio y la Orden de Servicio No. [ ], correspondiente, y no hay observaciones al respecto.

d. Se verificó [*la presentacion del servicio conforme a lo estableció en el Anexo Tecnico*].

e. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el: [ ] mencionado, a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales	**Empresa**
Administrador del Contrato	**[Nombre de la Empresa]**
	Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX	

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción de los Servicios Contratados especificados como: [" "].

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

1. [ ]
2. [ ]
3. [ ]

Se levanta la presente acta y se hace constar que el servicio no fue aceptado al Prestador del mismo, el cual fue realizado en: [ ], , Contrato Número: [ ], servicio realizados el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ].

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales Administrador del Contrato	**Empresa** **[Nombre de la Empresa]** Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX Matrícula: XXXXXXXXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBAN LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

000024

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACION	CONCEPTO	MES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal.

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Propuesta Técnica
Anexo 2.- Términos Y Condiciones.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Adquisiciones
Coordinación De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Coordinación Técnica De Adquisición De Bienes De Inversión Y Activos
División De Contratación De Activos Y Logística
Presente

Yo **Lic. Alejandro Cárdenas Pérez** En Mi Carácter De Representante Legal De La Empresa **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.** Y Refiriéndome A La Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024,** Para La Contratación Del **"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".,** Manifiesto Bajo Protesta De Decir Verdad Que: Se Hace Entrega De El Anexo 2 Como Parte De La ProposiciónTécnica.

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Propuesta Técnica
Anexo 2.- Términos Y Condiciones

Para La Contratación Del Servicio Consistente En El: **"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476"**, Para El Ejercicio 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **Fundamento:**
Con Fundamento En Los Artículos 134 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; 3 Fracción Lx Y 26 De La Ley : Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.

2. **Lugar:**
"EL PROVEEDOR" Se Obliga Expresamente A Prestar El Servicio En Los Inmuebles Cuya Ubicación Se Menciona En El Documento Denominado "Universo De Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales" El Cual Se Adjunta Al **Anexo Técnico.**

3.- De Conformidad A Lo Señalado En El Numeral 4.24.4 De Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social Vigentes (POBALINES), Deberá De Considerase Lo Siguiente:

a).- Vigencia De La Contratación Y Ejercicio Presupuestal Al Que Corresponda:

La Vigencia Del Contrato Será A Partir Del Siguiente Día Hábil De La Notificación Del Fallo Y Hasta El 31 De Diciembre De 2024.

b).- Plazo De Entrega Del Bien, Arrendamiento O Servicio, Indicando En Su Caso, El Calendario Con Programa Y Condiciones De Entregas Que Corresponda:

Vigencia Del Servicio Para El Mantenimiento Preventivo Iniciará A Partir Del Siguiente Día Hábil De La Notificación Del Fallo Y Hasta El 31 De Diciembre De 2024.

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

La Vigencia Del Servicio Para El Mantenimiento Correctivo Iniciará A Partir Del Siguiente Día Hábil De La De La Notificación Del Fallo Y Hasta El 31 De Diciembre De 2024.

Condiciones De La Prestación Del Servicio:

El Servicio Tiene Por Objeto La Conservación De Los Equipos En Condiciones Óptimas De Operación, Considerando Que Los Materiales Para La Corrección De Las Fallas Presentadas, Será Sin Costo Adicional Para **"EL INSTITUTO"**, Así Como La Transportación, Viáticos Y Mano De Obra Técnica En Caso De Requerirse, Debiendo Considerar En Su Ejecución Las Actividades Mínimas Que Se Establecen En El **Anexo Técnico,** Así Como Observar Lo Siguiente:

- Deberá Utilizarse Mano De Obra Especializada Para Realizar Las Rutinas De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Los Sistemas Y Equipos De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía.

- **"EL PROVEEDOR"** Será Responsable De Coordinar La Logística Necesaria, Para Cumplir Oportunamente Con El Servicio, Conforme A Los Tiempos Establecidos En El Programa Calendarizado Que Acompañará A Su Propuesta Técnica.

- **"EL PROVEEDOR"** Será Responsable De La Transportación De Todas Las Refacciones Y Componentes De Diseño Reciente, Materiales Nuevos, Equipo Y Herramientas Auxiliares Requeridas Hasta El Sitio Para La Prestación Del Servicio, En Los Domicilios Establecidos En El **Anexo Técnico**.

- La Adjudicación Del Presente Servicio Se Llevará A Cabo Mediante Partida Única.

El Mantenimiento Preventivo:

El Servicio Tiene Por Objeto La Conservación De Los Sistemas Y Equipos De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía En Óptimas Condiciones De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Considerando En Su Ejecución Las Actividades Mínimas Que Se Establecen En El **Anexo Técnico**, Así Como Observar Lo Siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

"EL PROVEEDOR" Realizará El Mantenimiento Preventivo El Cuál Consistirá En La Realización De 8 **(Ocho) Servicios** Para Cada Equipo, Con Una Frecuencia Mensual, Durante 10 Días Hábiles De Cada Mes, Considerando Que El Primer Servicio De Mantenimiento Preventivo Iniciará A Partir Del Siguiente Día Hábil De La Notificación Del Fallo, Considerando Adicionalmente La Ejecución De Algunas Actividades Que Se Realizarán En Los Meses De; **Mayo, Agosto Y Noviembre**, Los Cuales Deberán Ser Considerados En El Precio Unitario Del Servicio Mensual Durante La Vigencia Del Contrato, Por Lo Que Deberá Entregar **"EL LICITANTE"** Junto Con Su Propuesta Técnica, Cuyo Formato Se Glosa En El **Anexo Técnico,** Con El Nombre De **"Programa De Mantenimiento Preventivo",** Por Concepto E Inmueble, Indicando Los Días De Servicio A Los Equipos, Para Lo Cual No Deberá Considerar Además De Los Sábados Y Domingos, Los Días De Descanso Obligatorio De Conformidad Con Lo Señalado En La Ley Federal Del Trabajo Vigente, Así Como Los Señalados En El Contrato Colectivo De Trabajo Del IMSS, Tales Como: 15 De Septiembre, Tercer Lunes De Noviembre Y 25 De Diciembre Los Servicios Se Realizaran En Horario Abierto Entre Las 9:00 Y Las 17:00 Horas.

El Mantenimiento Correctivo:

Consiste En Atender Todos Los Reportes Por Fallas O Descomposturas De Los Equipos De Acuerdo A Lo Descrito En Cada Uno De Los Procedimientos Del **Anexo Técnico,** A Partir Del Siguiente Día Hábil De La Notificación Del Fallo Y Hasta El 31 De Diciembre De 2024, De Acuerdo A Lo Siguiente:

- **"EL PROVEEDOR"** Se Obliga A Atender Los Reportes De Mantenimiento Correctivo El Cual Consiste En Atender **Todas Las Llamadas De Emergencia Las 24 (Veinticuatro) Horas Del Día**, Así Como Todos Los Reportes Por Fallas O Descomposturas.

- Para La Atención Del Reporte Que Se Efectúe Por Falla Del Equipo, **"EL PROVEEDOR"** Cuenta Con 2 **(Dos) Horas** Como Máximo, Para Presentarse En El Domicilio Indicado, Contados A Partir De La Hora En La Que Se Confirme El Reporte.

- Una Vez Que El Técnico De **"EL PROVEEDOR"** Se Encuentre En El Lugar Indicado, El Jefe De Conservación De Unidad Del Inmueble Que Corresponda, En Su Calidad De Auxiliar Del Administrador Del Contrato, Procederá A Verificar Que Se Trate Del Técnico Designado Y A Recabar La Firma De Éste En La Bitácora De Contrato, **A Efecto De Confirmar Los Tiempos Concedidos Para La Atención Del Reporte**, Debiendo Indicar Las Fallas Reportadas, Dejando Constancia De Ello En La Bitácora De Contrato, Anexando El Reporte De Servicio, Así Como Los Tiempos De Atención, Debiendo Firmar Ambas Partes Lo Asentado En La Bitácora De Contrato.

"EL PROVEEDOR", A Través Del Técnico Debidamente Acreditado, Se Sujetará A Los Siguientes Tiempos:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

- ✓ **Máximo 24 (Veinticuatro)** Horas Para Reparar Descomposturas Menores, Contadas A Partir De La Fecha Y Hora En Que Se Realizó El Diagnóstico De La Falla, Las Cuales Se Acreditaran En La Bitácora Correspondiente.

- ✓ **Máximo 48 (Cuarenta Y Ocho)** Horas Para Reparar La Falla Reportada Como Mayor, A Partir Del Diagnóstico Proporcionado Por **"EL PROVEEDOR"** Al Momento De Dar Atención Al Reporte De La Falla O Descompostura, Mismo Que Se Asentará En La Bitácora De Contrato.

- **"EL PROVEEDOR",** Por Conducto Del Técnico Designado Para Los Dos Supuestos Anteriores, Una Vez Que El Técnico Designado Atienda El Reporte Y Reparada La Falla, El Jefe De Conservación De Unidad Correspondiente En Su Calidad De Auxiliar Del Administrador Del Contrato, Confirmará La Atención Del Servicio, Asentando En La Bitácora Y Reporte De Servicio El Cumplimiento De Los Plazos Para La Atención Del Reporte Y Su Reparación.

- **"EL PROVEEDOR"** Deberá Entregar Los Reportes De Cada Uno De Los Servicios Realizados, Dentro De Los Primeros Dos Días Hábiles Siguientes Al Mes Subsecuente De La Prestación Del Servicio Al Jefe De Conservación De La Unidad Correspondiente, En Su Calidad De Auxiliar Del Administrador Del Contrato, A Efecto De Constatar La Correcta Prestación Del Servicio Y Cotejar Los Reportes Atendidos Conforme A Lo Asentado En La Bitácora De Contrato.

c).- Criterio De Evaluación De Proposiciones Conforme A Lo Dispuesto Por Los Artículos 51, 52 Y 53 Del RLAASSP:

Criterios Y Justificación Para La Aplicación Del Sistema De Evaluación Binaria.

De Conformidad Con El Párrafo Segundo Del Artículo 51 Del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público Y De Los Numerales 4.25 Inciso D) Y 4.36 De Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social Vigentes, Y Considerando Que El Servicio A Contratar No Requiere Vincular Las Condiciones Tanto Técnicas Como De Mano De Obra Que Deberán Cumplir **"EL PROVEEDOR"** Con Las Características Y Especificaciones Del Servicio A Contratar, Porque Éstos Se Encuentran Estandarizados En El Mercado Y El Factor Preponderante Que Se Considera Para La Adjudicación Del Contrato Es El Precio Más Bajo, Por Lo Tanto La Evaluación Que Deberá Aplicarse Es Por El Método Binario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

d).- Licencias, Permisos, Registros, Certificados O Autorizaciones Que Debe Cumplir O Aplicarse Al Bien O Servicio A Contratar:

Para El Presente Servicio NO Aplican Licencias, Permisos O Registros.

e).- Documentación Técnica Necesaria Como Puede Ser: Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales Entre Otros, En Caso De Que Se Requieran Para Comprobar Sus Especificaciones:

"EL LICITANTE" Deberá Presentar En Su Propuesta Técnica; **Fichas Técnicas Y/O Folletos Y/O Catálogos Y/O Manuales De Uso**, Dónde Se Encuentre Toda La Información Y Los Requisitos Solicitados De Las Refacciones A Suministrar, Los Cuales Deben Cumplir Íntegramente Con Lo Solicitado, Así Como **Indicar El Número Correspondiente Al Anexo Técnico** Para Identificación, Si Los Originales Están En El Idioma Inglés Se Presentarán Además Las Traducciones Simples Correspondientes Al Español.

f).- Visitas A Las Instalaciones Institucionales Donde Se Suministraran O Colocaran Los Bienes O Donde Se Prestarán Los Servicios En Su Caso:

Para La Prestación Del Presente Servicio No Aplica.

g).- Si Se Requiere Efectuar Visitas A Las Instalaciones De Los Licitantes. Se Deberá Precisar Puntualmente, El Objeto Y El Resultado Que Se Espera Obtener De La Misma, A Efecto De Que Se Plasme En La Convocatoria:

ra La Prestación Del Presente Servicio No Aplica.

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

h).- Las Penas Convencionales Y Deducciones Al Pago De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Lineamiento 5.5.8 De Las POBALINES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- **Pena Convencional:**

De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 53 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, Y 96 De Su Reglamento; Así Como En El Numeral 5.5.8 Literal A), De Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social Vigentes, La Pena Convencional A Cargo Del oveedor, Por Cada Día Hábil De Atraso En El Cumplimiento De La Prestación Del Servicio Será Del 1% (Uno Por Ciento) Por ada Día Hábil De Atraso, Sobre El Valor Total De Lo Incumplido Considerando El Precio Del Monto Estipulado Por Equipo De Conformidad Al Programa De Mantenimiento Preventivo Presentado Por El Proveedor, Lo Cual No Deberá De Exceder El Importe De La Garantía De Cumplimiento De Obligaciones, En Caso De Que Si La Aplicación Por Concepto De Penas Convencionales Excede A La Parte Proporcional De La Garantía De Cumplimiento Del Monto Total Del Contrato, Se Procederá A La Recisión Del Contrato Correspondiente, En Términos Del Artículo 53 Bis De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.

- **Deductiva Por La Prestación Del Servicio:**

"EL INSTITUTO" De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Artículo 53 Bis De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Púbico, 97 De Su Reglamento Y Literal E) Del Numeral 5.5.8.1 De Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, Procederá A La Aplicación De Deducciones Al Pago De Los Servicios Con Motivo Del Incumplimiento Parcial O Deficiente De Los Mismos, Cuyo Límite Será Hasta El 10% (Diez Por Ciento), Del Monto Total De Éste, Sin Considerar El IVA, En Caso De Que La Aplicación Por Concepto De Deductivas Exceda La Parte Proporcional De La Garantía De Cumplimiento Del Monto Total Del Contrato, Se Procederá A La Recisión Del Contrato Correspondiente Conforme A Los Siguientes Supuestos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Si El Proveedor Excede El Tiempo Establecido Para Presentarse Y Dar La Atención A Los Reportes De Mantenimiento Correctivo, Por Falla Del Equipo Contando Con 2 Horas Como Máximo, Para Presentarse En El Domicilio Indicado, Contados A Partir De La Hora En La Que Se Confirme El Reporte (Conforme Al Numeral 3.- Referente Al Mantenimiento Correctivo,

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Segunda Viñeta De Estos Términos Y Condiciones), Se Aplicará Una Deductiva Del 1% (Uno Por Ciento) Del Monto A Facturar Por Equipo En El Mes Que Corresponda, Por La Primera Hora Que Exceda A Dicho Término; Aplicándose Por La Segunda Hora Una Deductiva Del 0.5%, (Cero Punto Por Ciento) Por La Tercera Hora Y Subsecuentes Se Aplicará El 0.2%, (Cero Punto Dos Por Ciento) Hasta Que Se De Atención Total Al Reporte.

- En El Caso De Que **"EL PROVEEDOR"** Se Exceda Del Término De 24 **Horas** Para Reparar Descomposturas Menores, Conforme A Lo Señalado En El Numeral 3.- Referente Al Mantenimiento Correctivo, Cuarta Viñeta, Primer Párrafo, De Estos Términos Y Condiciones, Se Aplicará Una Deductiva Del 1% (Uno Por Ciento) Del Monto A Facturar Por Equipo En El Mes Que Corresponda Por Cada Hora Subsecuente Del Servicio No Prestado.

- Si El Proveedor Se Excede El Tiempo Máximo De Respuesta 48 **Horas** Para Reparar Descomposturas Mayores, Conforme A Lo Señalado En El Numeral Al Numeral 3.- Referente Al Mantenimiento Correctivo, Cuarta Viñeta, Segundo Párrafo, De Los Presentes Términos Y Condiciones, A Partir De Recibir El Reporte De La Falla Del Equipo, Se Aplicará Una Deductiva Del 1% (Uno Por Ciento) Del Monto A Facturar Por Equipo En El Mes Que Corresponda, Por Cada Hora Subsecuente Del Servicio No Prestado, Hasta Que Se De Atención Total Al Reporte.

- Si El Proveedor No Entrega Los Reportes De Cada Uno De Los Servicios Realizados A Que Se Refiere El Numeral Al Numeral 3.- Referente Al Mantenimiento Correctivo, **Sexta Viñeta** De Los Términos Y Condiciones, Dentro De Los Primeros Dos Días Hábiles Siguientes Al Mes Subsecuente De La Prestación Del Servicio, Ni La Garantía Del Servicio Señalada En El Inciso **I), Mecanismos Para Responder Por Defectos O De La Calidad Del Servicio** Dentro De Los Dos Días Hábiles Siguientes A La Conclusión Del Servicio, Se Aplicará Una Deductiva Del 1% (Uno Por Ciento) Del Monto A Facturar Por Equipo En El Mes Que Corresponda, Por Cada Que Exceda A Dicho Término; Aplicándose Por Cada Día Subsecuente.

- Se Aplicará Una Deductiva Del 1% (Uno Por Ciento) Del Monto A Facturar Por Equipo En El Servicio Que Corresponda Por Cada Día Hábil, Por La Entrega De Manera Deficiente, Para El Mantenimiento Preventivo Conforme A Lo Solicitado En El Numeral **3 Literal B** De Los Términos Y Condiciones, De Conformidad Con Los Plazos Establecidos.

- Se Aplicará Una Deductiva Del 1% (Uno Por Ciento) Del Monto A Facturar Por Equipo En El Servicio Que Corresponda, A Partir Del Día Siguiente Que Se Cumpla El Plazo Estableció En El Numeral 3 Inciso **J)** Viñeta **"Garantía De Mano De Obra Y/O Partes."** De Estos Términos Y Condiciones, Por Cada Día Hábil De Atraso En La Entrega Del O Los Suministros De Refacciones Señalados En El **Anexo Técnico**, La Cual Sea La Causa De La Falla Del Equipo Y Genere El Paro Del Equipo De Aire Acondicionado De Manera Constante O Total.

Para Los Efectos De Lo Anterior, El Administrador Del Contrato Será El Responsable De Efectuar El Cálculo De Ley.

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

i).- En Su Caso, Mecanismos Requeridos Al Proveedor Para Responder Por Defectos O Vicios Ocultos De Los Bienes O De La Calidad Del Servicio:

"EL PROVEEDOR" Queda Obligado A Responder Por Los Defectos O Los Vicios Ocultos Que Presenten Los Equipos Entregados, **"EL INSTITUTO",** Previa Notificación Podrá Solicitar Al Proveedor La Reposición Del Mantenimiento A Los Equipos Que Presenten Fallas O Incumplimiento Con Las Especificaciones Establecidas En El Anexo Técnico, Por Medio De; Notificaciones Por Escrito, Vía Llamada Telefónica Y/O Correo Electrónico Dentro De Los Tres (3) Días Hábiles Siguientes A La Detección En El Uso Y/O Resultado Final Del Servicio.

✓ **Bitácora Del Contrato:**
Para Efecto De Verificar La Correcta Prestación Del Servicio El Auxiliar Del Administrador Del Contrato Del Inmueble Correspondiente, Implementará Una Bitácora De Contrato Por Sistema E Inmueble En La Que Se Asentará: Fecha, Lugar, Número De Contrato, Administración, Tipo De Servicio, Reportes De Observaciones Y Firma De Los Responsables, Tanto Por Parte De **"EL INSTITUTO"** Como De **"EL PROVEEDOR"**, Cuyo Formato E Instructivo Se Glosa En El **Anexo Técnico**.

La Bitácora De Contrato Arriba Señalada Contendrá, Además:

- ✓ Hora.
- ✓ Tipo De Servicio (Mantenimiento Preventivo O Mantenimiento Correctivo).
- ✓ El Diagnóstico De La Falla (En Su Caso).
- ✓ Nombre Del Auxiliar Del Administrador Del Contrato Que Realice La Solicitud.
- ✓ Nombre Del Técnico Designado Para Atender La Solicitud Del Instituto.
- ✓ Firmas Del Técnico Y Del Auxiliar Del Administrador Del Contrato Del Inmueble Que Corresponda.

Invariablemente, Al Inicio Y Conclusión Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, Deberá Estar Presente El Auxiliar Del Administrador Del Contrato Del Inmueble Que Corresponda, El Cual En Atención Al Reporte Del Servicio, Verificará Y Asentará En La Bitácora De Contrato Que El Personal Que Le Dará Atención Es El Designado Por Parte De **"EL PROVEEDOR"**, Indicando Que Los Datos Que Contenga Su Identificación Concuerden Con Los Requeridos Conforme A La Designación Efectuada, El Técnico Deberá Establecer En Ese Momento El Tiempo De Atención Del Reporte.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

j).- Las Garantías De Anticipos Y Cumplimiento, Deberán De Apegarse Al Numeral 4.30.1, Penúltimo Párrafo De Las POBALINES, Así Como La Calidad De Servicios Y De Operación Y Funcionamiento, Que En Su Caso Apliquen, Las Cuales Deben De Indicar, Según Sea El Caso:

- **Plazo Para Notificar Al Proveedor.**

"EL INSTITUTO" Previa Notificación, Podrá Solicitar Por Escrito, Vía Telefónica Y/O Correo Electrónico Al Proveedor Nuevamente La Realización Del Servicio De Mantenimiento Preventivo A Equipos O Bienes Que Presenten Defectos, Vicios Ocultos O Incumplan Con Las Especificaciones Técnicas Establecidas En El Anexo Técnico, Dentro De Los Tres (3) Días Hábiles Siguientes A La Detección En El Uso Y/O Resultado Final De La Revisión Del Servicio.

- **La Existencia De Consumibles Y Refacciones En Su Caso.**

"EL PROVEEDOR" Deberá De Considerar, Para La Correcta Prestación Del Servicio Requerido Todo Lo Solicitado Y Señalado En El Anexo Técnico, Debiendo De Considerar Dentro De Su Propuesta Económica Todos Los Consumibles Y Refacciones Necesarias Para Que Los Equipos Operen De Forma Eficiente Y Correctamente.

- **Plazo Y Condiciones De Canje O Devolución Del Bien.**

"EL PROVEEDOR" Previa Notificación, Contará Con Un Plazo No Mayor A Cinco (5) Días Hábiles Para La Realización Del Mantenimiento Preventivo O Reposición De Los Consumibles Y Refacciones Que Presenten Fallas, Defectos, Vicios Ocultos O En Su Caso Aquellos Que Incumplan Con Las Características Establecidas En El Anexo Técnico.

- **Caducidad De Los Bienes.**

Para La Prestación Del Presente Servicio No Aplica.

- **Centros De Servicio (Domicilios Y Horarios) Y Reporte Técnico.**

Para La Prestación Del Presente Servicio No Aplica.

- **Periodo De Garantía.**

"EL PROVEEDOR" Deberá Entregar Un Escrito Libre, En Papel Membretado Y Firmado Por El Representante Legal En El Que Manifieste Que Otorgará Una Garantía De Materiales (Nuevos Y Originales) Por Un Plazo De **Un Año** Y Mano De Obra, Por Un Plazo De 30 Días Naturales.

- **Tiempos Máximos De Reparación O Atención De Fallas.**

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

"EL PROVEEDOR" Se Obliga A Atender Todos Los Reportes De Servicio De Mantenimiento Correctivo Entendiéndose Como Objeto La Eliminación De Fallas Y/O Daños Que Por Uso Y Operación Presenten Los Equipos, Bajo Las Siguientes Condiciones:

- ✓ **Máximo 24 (Veinticuatro)** Horas Para Reparar Descomposturas Menores, Contadas A Partir De La Fecha Y Hora En Que Se Realizó El Diagnóstico De La Falla, Las Cuales Se Acreditarán En La Bitácora Correspondiente.

- ✓ **Máximo 48 (Cuarenta Y Ocho)** Horas Para Reparar La Falla Reportada Como Mayor, A Partir Del Diagnóstico Proporcionado Por **"EL PROVEEDOR"** Al Momento De Dar Atención Al Reporte De La Falla O Descompostura, Mismo Que Se Asentará En La Bitácora De Contrato.

- **Garantía De Mano De Obra Y/O Partes.**
-

Garantía Del Servicio:

"EL PROVEEDOR" Proporcionará Por Escrito Y En Papel Membretado Firmado Por Su Representante Legal, Al Auxiliar Del Administrador Del Contrato, Dentro De Los 2 Días Hábiles Siguientes A La Conclusión Del Servicio, Al Jefe De Conservación De Unidad Dependiente Del Administrador De Conjunto Correspondiente Conforme A Lo Siguiente:

Garantía De Materiales Y De Mano De Obra Otorgada: En El Caso Del Mantenimiento Preventivo La Garantía De La Mano De Obra Será Por Un Plazo De **30 Días Naturales**, Y Por Reemplazo De Dispositivos, Accesorios Y Refacciones Comprende Materiales (Nuevos Y Originales) Será Por Un Plazo De **Un Año**, Contados A Partir De La Fecha De Recepción Por Parte Del Jefe De Conservación De Unidad Correspondiente. Lo Anterior, De Conformidad Con Lo Señalado En El Numeral 4.2.7 Del MAAGMAASSP, Los Artículos 45, Fracción XVII, Y 53, Segundo Párrafo, De La LAASSP, Así Como El Segundo Párrafo Del Artículo 96 Del RLAASSP, En Concordancia Con Lo Establecido En Los Artículos 1, 6, Así Como Del 77 Al 84 De La Ley Federal De Protección Al Consumidor.

Los Materiales Utilizados Para La Corrección De Las Fallas Presentadas Serán Sin Costo Adicional Para **"EL INSTITUTO"**, Así Como La Transportación, Viáticos Y Mano De Obra Técnica En Caso De Requerirse.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

- **Mantenimientos Correctivos Y/O Preventivos.**

Para La Prestación Del Servicio Se Señalan En El Numeral 3 Literal B Condiciones De La Prestación Del Servicio De Estos Términos Y Condiciones.

- **En Su Caso, Si Se Requiere Capacitación, Solicitar Programa De La Misma.**

Para La Prestación Del Presente Servicio No Aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- **Porcentaje A Requerir Por Concepto De Garantía De Cumplimiento En Los Términos Del Lineamiento 5.5.5 De Las POBALINES**

Garantía De Cumplimiento De Obligaciones, Las Cuales Son Divisibles:

EL PROVEEDOR", Para Garantizar El Cumplimiento De Todas Y Cada Una De Las Obligaciones Estipuladas En El Contrato Adjudicado, Deberá Presentar En La División De Contratos, Dependiente De La Coordinación Técnica De Planeación Y Contratos, De La Coordinación De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios De La Entidad Contratante, Ubicada En La Calle De Durango Número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México, Póliza De Fianza, Expedida Por Afianzadora Debidamente Constituida En Términos De La Ley De Instituciones De Seguros Y Fianzas, Dentro De Los **10 (Diez)** Días Naturales Siguientes A La Firma Del Contrato Respectivo, Que Garantice El Cumplimiento De Todas Y Cada Una De Las Obligaciones A Su Cargo Derivadas Del Presente Contrato, A Favor Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, Por Un Monto Equivalente Al 10% (Diez Por Ciento), Sobre El Importe Total Adjudicado, Sin Incluir El IVA, En Moneda Nacional, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 48 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, Así Como En El Numeral 5.5.5 De Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social Vigentes, La Cual En Caso De Incumplimiento Se Aplicará De Manera Proporcional Al Monto De Las Obligaciones Incumplidas.

Las Obligaciones Derivadas Del Contrato Que En Su Caso Se Formalice Serán Divisibles, Por Lo Que En Caso De Incumplimiento Del Proveedor La Ejecución De La Garantía De Cumplimiento Del Contrato Se Aplicará De Manera Proporcional Al Monto De Las Obligaciones Incumplidas.

Póliza De Garantía De Cumplimiento Del Contrato, Será Devuelta A **"EL PROVEEDOR"** Una Vez Que **"EL INSTITUTO"** Le Otorgue Autorización Por Escrito, Para Que Éste Pueda Solicitar A La Afianzadora Correspondiente La Cancelación De La Fianza,

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Autorización Que Se Entregará A **"EL PROVEEDOR"** Siempre Y Cuando Demuestre Haber Cumplido Con La Totalidad De Las Obligaciones Adquiridas Por Razón Del Contrato Que Para Los Efectos Se Firme, Para Lo Cual Deberá Presentar Mediante Escrito La Solicitud De Liberación De La Fianza A La División De Contratos, Misma Que Llevará A Cabo El Procedimiento Para La Liberación Y Entrega De La Fianza, De Conformidad Con Lo Establecido En El Numeral 5.5.5.5 De Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social Vigentes

k).- Precisar La Forma De Pago Para Lo Cual Deberán Especificar El Tipo De Moneda Y Si Se Realizara En Una Exhibición O En Pagos Progresivos Conforme Las Entregas Programadas En El Contrato Respectivo:

Condiciones De Precio Y Pago.

- **Precio:**

Se Deberá Cotizar En Moneda Nacional; Los Precios Ofertados Serán Fijos Durante La Vigencia Del Contrato.

- **Pago.**

El Pago Se Realizará En Pesos Mexicanos, En Pagos Progresivos Conforme A Las Entregas Programadas En El Contrato Respectivo.

l).- Establecer Los Mecanismos De Comprobación, Supervisión Y Verificación De Los Bienes O De Los Servicios Contratados Y Efectivamente Entregados O Prestados, Así Como El Cumplimiento De Las Requisiciones De Cada Entregable:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" A Través Del Administrador De Contrato Y/O Del Auxiliar Del Administrador Del Contrato Correspondiente, En Cualquier Momento Y Sin Aviso Alguno Podrá Llevar A Cabo La Supervisión Del Servicio Que Otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con El Objeto De Verificar El Estricto Cumplimiento Del Mismo, Y Que Este Se Realice Bajo Las Condiciones Técnicas Requeridas; Por Lo Que **"EL PROVEEDOR"** Se Obliga A Permitir La Revisión Del Personal Que **"EL INSTITUTO"** Designe Para Tal Fin En

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

El Momento De La Prestación Del Servicio Y En Caso De Encontrar Que Exista Alguna Desviación A Lo Antes Mencionado Se Elaborará Acta Circunstanciada De Los Resultados Que Se Obtengan Con Intervención Del Representante De **"EL PROVEEDOR"**.

➢ **Comunicación Entre Las Partes:**

Todas Las Notificaciones O Solicitudes De Servicios Que Requiera **"EL INSTITUTO"** Se Efectuarán Mediante Vía Escrito, Llamada Telefónica O A Través De Medios Electrónicos De Comunicación A Las Direcciones De Correo Electrónico Que Ambas Partes Determinen, Por Lo Anterior, Se Deberán Entregar Junto Con El Reporte De Servicio El Acuse De Recibido Tomándose Como Evidencia La Hora Y Fecha De Lectura. Dichas Solicitudes O Reportes Se Asentarán En La Bitácora Del Contrato Del Equipo, Debiéndose Anotar La Fecha Y La Hora Del Reporte, El Nombre Del Solicitante, El Motivo De La Solicitud Y El Nombre De La rsona Que Recibe El Reporte Por Parte De **"EL PROVEEDOR"**.

➢ **Reportes De Servicios:**

"EL PROVEEDOR" Deberá Entregar Los **Reportes O Informes** De Cada Uno De Los Servicios De Mantenimiento Correctivo O Preventivo Realizados, En Un Plazo No Mayor De Dos Días Hábiles Después De Haber Realizado Los Servicios, En Hoja Membretada De La Empresa, Firmada Por El Técnico Que Realizo Los Servicios Y El Auxiliar Del Administrador Del Contrato Quien Recibió El Servicio.

➢ **Devolución De Piezas:**

Durante La Prestación Del Servicio **"EL PROVEEDOR"**, Deberá Mostrar Al Personal Técnico (Usuario) Las Refacciones Nuevas (Cuando El Cambio Se Realice En Las Instalaciones Del Instituto), Originales Que Requiera El Equipo Y Que Utilizará En Las Reparaciones Así Como La Colocación De Las Mismas En El Equipo Correspondiente Y Entregará Al Auxiliar Del Administrador Del Contrato Las Refacciones Reemplazadas De Cada Una De Las Reparaciones Realizadas, En Bolsa Cerrada Marcando En La Misma El Número De Contrato Y Fecha, Con El Propósito De Ingresarlas Al Almacén Y Proceder A Su Baja, Dejando Constancia En La Bitácora De Contrato De La Entrega De Las Piezas Retiradas, En Cada Uno De Los Sitios Donde Se Realice La Prestación Del Servicio.

➢ **Reporte Fotográfico:**

L PROVEEDOR", De Igual Manera Deberá Considerar Al Término De Cada Servicio Dentro De Los Dos Días Hábiles Siguientes a La Conclusión Del Servicio, La Entrega De Un **Reporte Fotográfico El Cual Puede Ser Incluido En El Reporte De Servicio**, Donde Se Muestre El Antes Y Después Como Evidencia De Las Reparaciones, Indicando Los **Datos Del Equipo** Al Que

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Se Le Realizo El Servicio, Así Como La **Colocación De Las Refacciones** En El Equipo Correspondiente, El Cual Deberá Estar Firmado Por El Técnico Que Realizo El Servicio Y El Auxiliar Del Administrador Del Contrato Quien Recibió El Servicio.

- **Informe O Reporte Y Acta Para Hacer Constar La Recepción Física De La Prestación Del Servicio:**

Invariablemente, A La Conclusión Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Con El Fin De Documentar La Conclusión De La Prestación De Los Mismos, Se Deberá Realizar El Informe O Reporte De Servicio Y El **"Acta Para Hacer Constar La Recepción Física De La Prestación Del Servicio"** Elaborada Y Firmada Por El Auxiliar Del Administrador Del Contrato, Siendo El Administrador De Conjunto Y El Jefe De Conservación De Unidad, Los Cuales Podrán Actuar De Manera Conjunta O Separada, Del Inmueble Que Corresponda Así Como El Administrador Del Contrato, Adscritos A La División De Inmuebles Centrales, Dependiente : La Coordinación Técnica De Conservación Y Servicios Complementarios De La Coordinación De Conservación Y Servicios Generales, Así Como Por El Personal Autorizado Por El **"EL PROVEEDOR"**.

m).- En Caso De Que Se Solicite El Otorgamiento De Anticipo, Deberá Señalarse El Porcentaje Y Forma De Amortización Del Mismo, El Cual Debe Ajustarse A Las Disposiciones Establecidas En Los Artículos 13, 45 Fracciones IX Y X De La LAASSP Y 81 Fracción V Del RLAASSP, Y El Numeral 4.2.7 Del MAAGAASSP. Así Como La Justificación Para El Otorgamiento Del Anticipo:

Para La Prestación Del Presente Servicio **No** Se Otorgarán Anticipos.

n).- Aviso De Privacidad, Así Como La Precisión De Las Medidas De Seguridad Para El Manejo De La Información Para Bienes O Servicios De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones, Alineado A La Política General De Seguridad De La Información En Materia De TIC, Cuando Se Considere Aplicable.

Para La Prestación Del Presente Servicio **No** Aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

o).- Seguro De Responsabilidad Civil

[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

"EL PROVEEDOR" Del Servicio Se Obliga A Adquirir Y Entregar Al Instituto Durante Los Primeros Diez Días Naturales Del Inicio Del Servicio, Un Seguro De Responsabilidad Civil (Por El 5 % Del Importe Del Contrato De Prestación Del Servicio Respectivo, Sin Considerar Al Impuesto Al Valor Agregado). Dicha Póliza Se Entregará Al Administrador Del Contrato, En La División De Inmuebles Centrales, Sita Cozumel # 43, Piso 8, Col. Roma, Ciudad De México, Copia Simple De La Póliza, A Favor Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, Que Deberá Cubrir La Vigencia Del Contrato.

La Cobertura De Responsabilidad Civil De Inmuebles Y Actividades Del Proveedor Que Contenga La Especificación De Lo Relativo A Los Servicios A Realizar, Detallando Sus Características, Su Ubicación, El Período De Ejecución, El Monto Y Número De Contrato, Que Ampare Los Daños Y Perjuicios Que Ocasione Al Instituto Y/O Al Patrimonio Del Mismo, A Su Personal, Así Como Los Que ause A Terceros En Sus Bienes O Personas Con Motivo De La Ejecución De Los Servicios Materia Del Contrato.

En El Caso Que **"EL PROVEEDOR"** Llegase A Contar Con Una Póliza De Responsabilidad Civil Global, Podrá Entregar Al Administrador Del Contrato El Endoso Que Garantice El Contrato O Convenio Que Se Celebre, Mismo Que Deberá Corresponder Al 5% Del Importe Del Contrato De Prestación Del Servicio Respectivo, Sin Considerar Al Impuesto Al Valor Agregado, Sin Que Sea Necesario La Presentación, Exhibición O Entrega De La Póliza Original.

La Póliza De Seguro Deberá Contener Las Especificaciones Siguientes:

Para Efectos De Esta Póliza También Se Deberá Considerar Como Terceros Al Instituto Mexicano Del Seguro Social, Así Como A Sus Empleados, Derechohabientes Y Visitantes A Otras Empresas Que Realizan Actividades En El Instituto, A Sus Empleados Y En General A Los Usuarios De La Infraestructura Del Instituto, En El Entendido De Que Tendrá Cobertura Para Cualquier Persona Que Se Encuentre En Las Instalaciones Del Instituto.

1. Cuando De Un Mismo Siniestro Resulten Afectados Los Bienes De Varias Personas, La Aseguradora Pagará En Primer Lugar La Indemnización Por Los Daños Que En Su Caso Hubieren Sufrido El Instituto Y/O Los Bienes Propios De Mismo.

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

2. En Caso De Que Exista El Deducible Establecido En La Cobertura De Responsabilidad Civil, En Caso De Siniestro, Siempre Será A Cargo Del Licitante Adjudicado.

3. Esta Póliza No Será Cancelable Por Licitante Adjudicado, Sin Contar Con La Autorización Expresa Y Por Escrito De Instituto.

4. La Compañía Aseguradora Se Compromete A Dar Aviso Oportuno Y Por Escrito A Instituto, Del Incumplimiento Del Pago De La Prima Del Seguro, Manifestando Que La Cobertura De La Póliza Se Mantendrá Vigente Por 30 Días Naturales A Partir De La Fecha Del Aviso, Para El Pago De La Prima Respectiva.

   La Suma Asegurada Que Cubre Los Riesgos De Responsabilidad Civil De Esta Póliza Opera Como Un Seguro Primario Y Sin Derecho A Contribución De Cualquier Otro Seguro.

6. Esta Especificación Tendrá Prelación Sobre El Resto De Las Condiciones De Esta Póliza.

p).- Tratándose De Reuniones, Conferencias, Seminarios, Cursos, Capacitaciones, Asambleas, Justas Deportivas Y, En General, Cualquier Tipo De Evento O Acto En El Que Personas Servidoras Públicas Participen Fuera De Las Instalaciones Del IMSS, Se Deberá Contar Con Dictámenes De Protección Civil Emitidos Por Las Autoridades Competentes En La Materia.

Para La Prestación Del Presente Servicio No Aplica.

4.- Documentación Que Deberá Presentar "EL LICITANTE" En Su Propuesta Técnica.

Requisitos Que Los Licitantes Deben Cumplir Y Que Su Incumplimiento, Ausencia U Omisión Afectan La Solvencia De La Proposición Y Motivará Su Desechamiento, Los Licitantes Deberán Presentar Los Siguientes Documentos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

a) **Currículum Empresarial:**

"EL LICITANTE", Deberá Presentar El Currículum Empresarial En Papel Preferentemente Membretado Firmado Por Su Representante Legal En El Que Refiera Que Tiene La Experiencia Y Capacidad Técnica Mínima De Un Año, En Este Tipo De Servicio

Y En El Que Se Señale La Organización Administrativa Que Cuenta Para Prestar El Servicio, **Anexando Organigrama** De La Empresa Y Cantidad De Empleados Administrativos Y Técnicos.

b) **Relación De Servicios Similares Prestados:**

"EL LICITANTE" Deberá Entregar Por **Escrito** En Papel Preferentemente Membretado Firmada Por Su Representante Legal, Una Relación De Los Servicios Similares Que Haya Prestado, La Cual Contendrá De Manera Enunciativa Más No Limitativa Los Siguientes Datos; Nombre Y/O Razón Social Del Contratante, Dirección, Teléfonos, Descripción De Los Trabajos, Importes Totales, Y Fecha De Terminación, De Conformidad Al Formato Que Se Glosa Al **Anexo Técnico** Con El Nombre De **"Relación De Servicios Similares Prestados"**.

c) **Documentación De Acreditación:**

"EL LICITANTE" Para Acreditar Su Experiencia Y Capacidad Técnica Deberá Anexar **Copia De Por Lo Menos Un Contrato** De Características Y Magnitudes Similares Agregando El Nombre Y Número Telefónico De La Persona Que Recibió Los Trabajos, Los Cuales Podrán Ser Verificados Por **"EL INSTITUTO"**.

d) **Personal Capacitado:**

"EL LICITANTE" Deberá Designar Por **Escrito** En Papel Preferentemente Membretado Firmado Por Su Representante Legal, omo Mínimo 3 Técnicos Especializados (1 Ingeniero En La Rama, 2 Técnicos), Para Lo Cual Deberá Presentar El **Currículum Vitae** Del Personal Profesional Técnico Especialista En Sistemas De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia De

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Con Una Experiencia **Mínima De 1 Año**, Acreditando Que Ha Recibido Capacitación Técnica Por Una Institución Educativa Anexando Copia Simple De Los Reconocimientos Constancias Y/O Diplomas Que Lo Acredite, Para Los Reconocimientos Constancias Y/O Diplomas Deberán Contar Con Una Fecha De Expedición Del Año

2022 En Adelante, Aunado A Lo Antes Mencionado, El Representante Y/O Apoderado Legal, Deberán Manifestar En El Escrito Antes Referido Que El Personal Técnico Especialista Propuesto En El Presente Procedimiento Tendrá La Capacidad De Respuesta Inmediata De Diagnóstico Y Resolución, A Efecto De Garantizar Los Tiempos Indicados Para La Atención Del Servicio Preventivo Programado, Donde También Se Responsabiliza Y Avala La Experiencia De Los Mismos.

Referente A Los Técnicos Especializados Designados Por **"EL LICITANTE"** Dentro De Su Propuesta Técnica Deberá Glosar Lo Siguiente:

- Nombre Completo.
- Especialidad O Profesión A Fin Al Servicio A Contratar.
  - Documentos O Constancias Con Los Que Se Acredite Su Especialidad O Profesión, Como Son: Titulo, Cédula Profesional O Constancias De Capacitación De La Empresa.
- Experiencia Mínima De 1 Año En Atención A Estos Equipos.

e) Programa Calendarizado De Prestación Del Servicio:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL LICITANTE" Deberá Incluir De Manera Obligada En La Propuesta Técnica El Programa Calendarizado De Prestación Del Servicio Por Concepto E Inmueble, Cuyo Formato Se Glosa Al Final Del **Anexo Técnico,** Con El Nombre De **"Programa De Mantenimiento Preventivo"**, Basándose En El Plazo Establecido, Tal Y Como Lo Señala En El Numeral 3 Inciso B), Para El Mantenimiento Preventivo De Los Presentes Términos Y Condiciones, Indicando Los Días De Servicio Para Cada Uno De Los Equipos, De Igual Manera Deberá Indicar Los Días En Que Se Realizará La Instalación De Las Refacciones O Accesorios Solicitados, Debiendo Considerar Que En Caso De Que Derivado De Los Plazos Para Llevar A Cabo La Contratación Del Servicio, Rebase El Plazo Señalado Para Inicio Del Servicio, El Número De Servicios Se Ajustaran De Acuerdo A Las Necesidades De **"EL INSTITUTO"**, Lo Cual No Será Motivo De Inconformidad Por Parte De Los Participantes.

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

f) **Equipo Y Herramienta:**

"EL LICITANTE" Deberá Presentar En Su Propuesta Técnica La **Relación** De Equipo Y Herramienta De Su Propiedad O Arrendados Necesarios Para La Correcta Prestación Del Servicio De Conformidad Al Formato Que Se Glosa En El **Anexo Técnico**, Con El Nombre De **"Equipo Y Herramienta Que Se Empleará En Los Servicios"** Y De Las Rutinas De Mantenimiento, Tal Como: **Analizador De La Energía Eléctrica** El Cual Deberá Estar Debidamente **Calibrado** Por Lo Que **"EL LICITANTE"**, Deberá Glosar **Copia Vigente** Del Documento Que Acredite Al Laboratorio Que Realizó La Calibración Ante La **Entidad Mexicana De Acreditación, A.C.**, **Remarcando** En El Documento La **Fecha En Que Estará Vigente Dicho Documento,** En Caso De Que El Documento No Señale El Plazo Que Cubre Su Vigencia No Será Considerada Valida. De Igual Forma Deberá De Entregar Escrito Mediante El Cual Señale Que En El Caso De Ser Adjudicado, Deberá De Dotar A Su Personal De Vestuario Adecuado

Para Las Actividades A Desarrollar Y Proporcionar Gafetes Que Los Identifiquen Como Parte De La Empresa, Así Mismo El Personal Designado Para El Servicio, Está Obligado A Respetar Y Realizar Los Procesos De Registro Para El Correcto Acceso A Los Inmuebles Que El Personal De Seguridad Institucional Tenga Establecidos Para El Ingreso A Las Instalaciones.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

g) **Refacciones:**

"EL LICITANTE" Deberá De Considerar En Su Propuesta Técnica, Escrito En Papel Membretado Firmado Por Su Representante Legal Mediante El Cual Señale Que Consideró Dentro De Su Propuesta Económica, Todos Los Insumos Y/O Refacciones Necesarias Para Realizar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo, De Igual Forma Todas Las Refacciones Deberán Ser Nuevas Y Originales O De Calidad Superior A Las Que Se Requieran En Cada Uno De Los Equipos, Señalados En El **Anexo Técnico**, Para Lo Cual **"EL LICITANTE"** Deberá Señalar Los Insumos Y Refacciones Que Se Incluirán Para El Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo De Conformidad Con El Formato Que Se Glosa En El **Anexo Técnico** Con El Nombre "Explosión De Insumos Incluidos Para El Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo".

h) **Números Telefónicos:**

"EL LICITANTE", Deberá **Anexar** En Su Propuesta Técnica **Escrito** En Papel Membretado Firmado Por Su Representante Legal Mediante El Cual Señale Como Mínimo 2 (Dos) Números Telefónicos, En El Siguiente Orden: Uno Fijo Y Uno Móvil, Así Como

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Dirección De Correo Electrónico, Para Mantener La Comunicación En Los Reportes De Mantenimiento Correctivo Que Surjan Durante La Vigencia Del Contrato.

i) **Documentación Técnica Necesaria Como Puede Ser: Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales Entre Otros, En Caso De Que Se Requieran Para Comprobar Sus Especificaciones.**

"EL LICITANTE" Deberá Presentar En Su Propuesta Técnica; **Fichas Técnicas Y/O Folletos, Catálogos Y/O Manuales De Uso**, Dónde Se Encuentre Toda La Información Y Los Requisitos Solicitados De Las Refacciones A Suministrar, Los Cuales Deben Cumplir Íntegramente Con Lo Solicitado, Así Como **Indicar El Número Correspondiente Al Anexo Técnico Para Identificación**, Si Los Originales Están En El Idioma Inglés Se Presentarán Además Las Traducciones Simples Correspondientes Al Español.

La Falta De Cualquiera De Los Documentos Solicitados En Este Numeral Será Causal De Desechamiento De La Propuesta.

5.- Cumplimiento De Las Obligaciones Fiscales Por Parte De "EL PROVEEDOR".

Los Impuestos Y/O Derechos Que Procedan Con Motivo Del Servicio Objeto Del Contrato Que Se Formalice, Serán Pagados Por **"EL PROVEEDOR"** Conforme A La Legislación Aplicable En La Materia, Asimismo Deberá Presentar Entre Otros Documentos Cuando Le Sean Requeridos Para La Formalización Del Contrato Los Siguientes, Positivos Y Vigentes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) **Opinión Del Cumplimiento De Obligaciones Fiscales (Art. 32D Del Código Fiscal De La Federación).**

Para Dar Cumplimiento Al Artículo 32-D Del Código Fiscal De La Federación, El Licitante Adjudicado Deberá Presentar Previo A La Firma Del Contrato, La Opinión Del Cumplimiento De Obligaciones Fiscales En Sentido Positivo, A Través Del Documento Vigente Expedido Por El SAT, Conforme Lo Establece Las Reglas 2.1.24. Y 2.1.36 De La Resolución Miscelánea Fiscal Para 2024, Publicada En El Diario Oficial De La Federación (DOF) El 29 De Diciembre De 2023.

b) **Opinión De Cumplimiento De Obligaciones Fiscales En Materia De Seguridad Social.**

Para Dar Cumplimiento A Lo Establecido En Los ACUERDOS: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y Su Anexo Único, Así Como Del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, Dictado Por El H. Consejo Técnico, Relativo A La Obtención De La Opinión De Cumplimiento De Obligaciones Fiscales En Materia De Seguridad Social, El Licitante Adjudicado Deberá Presentar, Previo A La rma Del Contrato, La Opinión De Cumplimiento De Obligaciones Fiscales En Materia De Seguridad Social En Sentido Positivo, A ravés Del Documento Vigente Expedido Por El IMSS, De Conformidad Con El Procedimiento Establecido En Los Citados ACUERDOS, Publicados En El Diario Oficial De La Federación El 27 De Febrero De 2015, Su Modificación Publicada En El Mismo

[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

De Fecha 3 De Abril De 2015 Y El 30 De Marzo De 2020 Que Se Publicó El Último, Así Como Del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, De Fecha 27 De Abril De 2022 Emitido Por El H. Consejo Técnico Y Publicado El 22 De Septiembre De 2022, Así Como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR De Fecha 25 De Abril De 2023 Emitido Por El H. Consejo Técnico Y Publicado En El DOF El 04 De Mayo De 2023.

c) Constancia Vigente De Situación Fiscal Emitida Por El Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT).

Para Dar Cumplimiento A Este Punto El Licitante Adjudicado Deberá Presentar, Previo A La Firma Del Contrato, La Constancia Vigente De Situación Fiscal Emitida Por El Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT), En Los Términos Establecidos Por Las "Reglas Para La Obtención De La Constancia De Situación Fiscal En Materia De Aportaciones Patronales Y Entero De Descuentos" Publicadas En El Diario Oficial De La Federación (DOF) El 28 De Junio Del 2017, Debiendo Observar Las Precisiones Señaladas En El Acta De Adjudicación Del Servicio Respecto A Este Requerimiento.

6.- Rescisión Administrativa Del Contrato.

De Conformidad Con El Artículo 54 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, Y 98 De Su Reglamento, Así Como El Numeral 5.3.20 Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Vigentes, **"EL INSTITUTO"** Podrá Rescindir Administrativamente, En Cualquier Momento, El Contrato Que, En Su Caso, Sea Adjudicado Con Motivo Del Presente Procedimiento, Cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** No Entregue La Garantía De Cumplimiento Del Contrato, Dentro Del Término De 10 (Diez) Días Naturales Posteriores A La Firma Del Mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** Incurra En Falta De Veracidad Total O Parcial Respecto A La Información Proporcionada Para La Celebración Del Contrato.

c) Se Incumpla, Total O Parcialmente, Con Cualesquiera De Las Obligaciones Establecidas En El Contrato Y Sus Anexos.

d) Se Compruebe Que **"EL PROVEEDOR"** Haya Prestado El Servicio Con Alcances O Características Distintas A Las Pactadas En El Presente Procedimiento.

[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

e) Se Transmitan Total O Parcialmente, Bajo Cualquier Título, Los Derechos Y Obligaciones A Que Se Refiere El Contrato, Con Excepción De Los Derechos De Cobro, Previa Autorización De **"EL INSTITUTO"**.

f) Si La Autoridad Competente Declara El Concurso Mercantil O Cualquier Situación Análoga O Equivalente Que Afecte El Patrimonio De **"EL PROVEEDOR"**.

g) De Manera Reiterativa Y Constante, **"EL PROVEEDOR"**, Sea Sancionado Por Parte De **"EL INSTITUTO"** Con Penalizaciones O Deducciones Sobre El Mismo Concepto De Los Servicios Que Proporciona A **"EL INSTITUTO"** Y Con Ello Se Afecten Los Intereses De **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** Incurra En Incumplimiento De Cualquiera De Las Obligaciones A Su Cargo, De Conformidad Con El Procedimiento Previsto En El Artículo 54 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

7.- Administración Del Contrato.

De Conformidad Con Los Numerales 5.3.9 Y 5.3.15 De Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social Vigentes, El Área Técnica Y El Administrador Del Contrato Será El Titular De La División De Inmuebles Centrales Centrales Y Sin Ser Limitativo Se Designa Como Auxiliar En La Administración Del Mismo, A Los Administradores De Cada Conjunto, Así Como Al Jefe De Conservación De La Unidad Que Corresponda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal.

SIN TEXTO

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Propuesta Técnica.
Anexo 2 Inciso j) Periodo De Garantía.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Adquisiciones
Coordinación De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Coordinación Técnica De Adquisición De Bienes De Inversión Y Activos
División De Contratación De Activos Y Logística
Presente

Yo **Lic. Alejandro Cárdenas Pérez** En Mi Carácter De Representante Legal De La Empresa **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V** Y Con Relación A La Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **NO. IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024** Para El Servicio **Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".** Manifiesto Bajo Protesta Decir Verdad Que; Mi Representada Otorgará Una Garantía De Materiales (Nuevos Y Originales) Por Un Plazo De Un Año Y Mano De Obra, Por Un Plazo De 30 Días Naturales.

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0000524

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Propuesta Técnica.
Anexo 2 Inciso j) Garantía De Mano De Obra Y/O Partes.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Adquisiciones
Coordinación De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Coordinación Técnica De Adquisición De Bienes De Inversión Y Activos
ivisión De Contratación De Activos Y Logística
resente

Yo **Lic. Alejandro Cárdenas Pérez** En Mi Carácter De Representante Legal De La Empresa **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V** Y Con Relación A La Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **NO. IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024** Para El Servicio **Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".** Manifiesto Bajo Protesta Decir Verdad Que; Mi Representada Otorgará Una Garantía de materiales y de mano de obra: En el caso del mantenimiento preventivo la garantía de la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, Y Por Reemplazo De Dispositivos, Accesorios Y Refacciones Comprende Materiales (Nuevos Y Originales) Será Por Un Plazo De Un Año, Contados A Partir De La Fecha De Recepción Por Parte Del Jefe De Conservación De Unidad Correspondiente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0000431

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1ER SERVICIO

FALLO | INICIO DE SERVICIO

MES MAYO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
1.1.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	El mantenimiento preventivo: Consistirá en la realización de 8 (ocho) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de: mayo, agosto, noviembre de 2024, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** **1.1.-Revisar.**
	MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398		
	SERIE: C249046/L1-04217		1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.
	CAPACIDAD 300 KVA		1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.
	3 FASES, 3 HILOS		1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.
	480 VOLTS		1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs.
	334 AMPERS		1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.
	HZ 60		1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por batería.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

0000432

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1ER SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
1.2.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 0704044'98 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	**1.2.- Probar.** 1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. 1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. **1.3.- Efectuar.** 1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. 1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.
1.3.-	1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	**1.4.- Cambiar.** 1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. **Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de: mayo, agosto y noviembre de 2024.** **1.-Revisar.** 1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados. **2.- Probar.** 2.1. Operación del STS. 2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada. 2.3. Descarga de la batería. **3.- Efectuar.** 3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS). 3.2. Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo.
1.4.-	1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

MES MAYO

CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

0000433

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1ER SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MES MAYO
2.1.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDI 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80.	Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada uno, considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: **mayo, agosto y noviembre** los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual 2.1.- Revisar. 2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero: interruptores, instalación y cableado. 2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es), voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje fase a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física. 2.1.3. Registro de estatus y alarmas. 2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados. 2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero. 2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra).	
2.2.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDI 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No		
2.1.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDI 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80	2.2.- Efectuar. 2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. 2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado. 2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0000434

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1ER SERVICIO

FALLO | INICIO DE SERVICIO

MES MAYO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
2.4.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2024. 1.- Efectuar. 1.1. Balanceo de cargas, se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. 1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).
2.5.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
2.6.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
2.7.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	
2.8.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0000435

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A. 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1ER SERVICIO

MES MAYO

INICIO DE SERVICIO
TERMINO DE SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
1	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2.8 SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2.8 UNIDADES	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** 3.1.- Limpieza general del sistema. 3.2.- Revisión de alimentación. 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. 3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. 3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1ER SERVICIO

FALLO | INICIO DE SERVICIO

MES MAYO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
4.1.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	**Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS)** incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo. **Aplicación mensual** **4.1.-** Revisión en el display de las alarmas recibidas. **4.2.-** Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. **4.3.-** Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación. **4.4.-** Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. **4.5.-** Con el botón de inicio se correrá el menú de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia. **4.6.-** Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC. **4.7.-** A la entrada del menú principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia. **4.8.-** Anotar en la bitácora las lecturas registradas.
4.2.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
4.3.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736.	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No 476, 8° piso.	

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1ER SERVICIO

FALLO | INICIO DE SERVICIO

MES MAYO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
	Suministros: Derivado de que los equipos operan las 24 horas del día, durante todo el año, algunas piezas presentan fallas por lo que la vida útil de las mismas está próxima a fenecer, por lo que con el fin de mantener la correcta operación de los equipos "El licitante" deberá considerar realizar en el primer servicio de mantenimiento preventivo, el suministro e instalación de las siguientes refacciones, debiendo calendarizar los días en que se llevará a cabo la sustitución de estas.		
5.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	Suministro e instalación de fuente de alimentación marca Emerson Liebert, modelo USCCT07A364023, con numero de parte 02-790843-00 para equipo UPS de la marca Liebert serie 600 de 300 kvas, 4 hilos, 480/277 vac, 60 Hertz.
6.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	Suministro e instalación de capacitor de AC para fuente para equipo UPS de la marca Liebert.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050637YR019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1ER SERVICIO

FECHA DE INICIO DE SERVICIO: OTAY

MES MAYO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
7.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: LIEBERT MODELO: UDA6300-A6A398 SERIE: C249646J4-04317 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	Suministro e instalación de repartir de CD para fuente para equipo UPS de la marca Liebert.
8.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: TOSHIBA MODELO: THSUSEKSXSPT SERIE: 07040498 CAPACIDAD 400 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	Suministro e instalación de turbina de aire, marca Teralharistor, modelo PT-16HTTEB, 3 fases, salida 460 Watts, 4 polos, voltaje 380 volts, corriente 2.6/1.5 Amperes, frecuencia 50/60 Hertz, revoluciones por minuto RPM 3400/1680, para equipo UPS de la marca Toshiba, de 300 kvas, el precio incluye para las cuatro refacciones (número 5 al número 8), suministro, retiro, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, y programar la instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la instalación para su autorización por parte de los responsables del CENAM.

RFC. GMA-101028-AY4

CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1ER SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MES MAYO
9.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.	Suministro e instalación de fuente de alimentación marca Mitsubishi, modelo PSAU-29, con número de parte A-3275-076-2110A para equipo UPS de la marca Mitsubishi modelo UP2033A-E303SV-2, de 30 KVAS, 3 fases, 208 vac, 83 amperes, 60 Hertz. El precio incluye para las dos refacciones (número 9 y número 10); el suministro, retiro, adaptación, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, y programar la instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la sustitución para su autorización por parte de los responsables de la Unidad de Inversiones Financieras, del inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1ER SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MES MAYO
10.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 04/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 04/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.	Suministro e instalación de **contactor de bypass** marca Fuji Electric, modelo SC-5N / UL, con número de parte 1NC3F0 para equipo **UPS** de la marca **Mitsubishi**, modelo UP2033A-E303SV-2, de 30 KVAS, 3 fases, 208 vac, 83 amperes, 60 Hertz. El precio incluye para las dos refacciones (numero 9 y numero 10): el suministro, retiro, adaptacion, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operacion, para lo cual deberá de presentar la logistica, y programar la instalacion en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la sustitucion para su autorizacion por parte de los responsables de la Unidad de Inversiones Financieras, del inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476.	

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Toltén No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050050039-N-68-2024.

Ciudad De México A. 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2DO SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MES UNO
1.1.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: HDA6300AGA198 SERIE: C2490665J3-04337 CAPACIDAD 800 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toltén No. 80.	El mantenimiento preventivo: Consistirá en la realización de 4 (cuatro servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 28 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: mayo, agosto, noviembre de 2024, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes: Aplicación mensual 1.1.- Revisar. 1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado. 1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores, voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores, voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs. 1.1.5. Parámetros de ajuste de operación y alarmas. 1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registro por batería.
1.2.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T80S1GSEEK9XT SERIE: 97004498 CAPACIDAD 800 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toltén No. 80.	1.2.- Probar. 1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. 1.2.2. Termografía con cero infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.
1.3.-	1.3.- Efectuar.		1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. 1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.
1.4.-	1.4.- Cambiar.		1.4.1. Piezas y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio.
1.2.-	1.2. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 29AA - TYPE UPS01A-E80SV2 SERIE: 01JUL22 Q1-01 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
1.3.-			
1.4.-	1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 29AA - TYPE UPS01A-E80SV2 SERIE: 01JUL22 Q1-01 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2DO SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACION	CONCEPTO	MES 1												MES 2												MES 3											
				S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							
2.1.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB 1) MARCA: LIEBERT MODELO: FPA150C SERIE: 24838629 CAPACIDAD 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 88	**Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada uno considerando que el primer servicio iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en la parada de mayor magnitud y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato **Aplicación mensual** 2.1.- Revisar. 2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero, interruptores, instalación y cableado.																																					
2.2.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB 2) MARCA: LIEBERT MODELO: FPA150C SERIE: 24838612 CAPACIDAD 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 88	2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tableros (1) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física. 2.1.3. Registro de estados y alarmas. 2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto y ON, verificar si fueron intencionalmente apagados. 2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero. 2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo) y conductor puesta a tierra).																																					
2.3.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB 3) MARCA: LIEBERT MODELO: FPA150C SERIE: 24838610 CAPACIDAD 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 88	2.2.- Efectuar. 2.2.1. Termografía con cámara infrarroja para detectar puntos calientes en conexiones. 2.2.2. Atornillado adecuado de cables al interior del tablero, pintura y poner elementos de protección del tablero.																																					
2.4.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB 4) MARCA: LIEBERT MODELO: FPA150C SERIE: 24838611 CAPACIDAD 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 88	2.2.1 Limpieza interior del tablero y gabinete con aspirador dieléctrico.																																					
2.5.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMB MODELO: 084-22-040 SERIE: 104 - 115234338G-9 CAPACIDAD 30 KVA	Ciudad de Inversiones Financieras, Piso 6 de la Reforma No. 476, 6° piso																																					
2.6.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMB MODELO: 084-22-040 SERIE: 104 - 115234338G-9 CAPACIDAD 30 KVA	Puente Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 86.																																					
2.7.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442S815 SERIE: 0968350009 TIPO: ENTRADA: INPUT PANELBOARD VOLTS: 208 AMPS.MAX.: 250 PHASE: 3 HERTZ: 60HZ SALIDA: 208/120V 150 1 & 3 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 88																																					

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2DO SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MES INICIO: L 1 | M 2 | M 3 | J 4 | V 5 | S 6 | D 7 | L 8 | M 9 | M 10 | J 11 | V 12 | S 13 | D 14 | L 15 | M 16 | M 17 | J 18 | V 19 | S 20 | D 21 | L 22 | M 23 | M 24 | J 25 | V 26 | S 27 | D 28 | D 29
2.8.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (UPS 80) MARCA: LIEBERT MODELO: RDS-442SB3 SERIE: I006E7N0005 EACH 1 INPUT PANELBOARD VOLTS 208 208/120V AMPS,MAX. 250 100 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 865.		
3.1.-	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RS472.8 SERIE: 105479 CAPACIDAD: DES ARTO CHANGEOVER 2.8 USUARIOS	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 865.	Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realizacion de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 diez hábiles de cada uno considerando que el primer servicio iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** 3.1.- Limpieza general del sistema. 3.2.- Revision de alimentación. 3.3.- revision funcional de los diferentes elementos del sistema. 3.4.- Se realizaran procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. 3.6.- Prueba de mensajes para aviso de alarmas.	
4.1.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STSVSSP118 86 SERIE: C248 86C/ST 89817	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 865.	Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realizacion de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 diez hábiles de cada uno considerando que el primer servicio iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo. **Aplicación mensual** 4.1.- Revision en el display de las alarmas recibidas. 4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes necesarios en el display hayan sufrido modificaciones de operación. 4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. 4.5.- Con el botón de inicio se comenzará el menú de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia. 4.6.- Con el botón de derecho se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el aforo mismo de los CTC. 4.7.- A la entrada del nuevo principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la diversión de la frecuencia y el modo transferencia. 4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas.	
4.2.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STSVSSP118 86 SERIE: C248 86C/ST 89816	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 865.		
4.3.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STSVSSP118 42 SERIE: ST300736	Unidad de Inversiones Financieras, Piso 6 de la Reforma No. 476, 8° piso.		

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.
Prestador de Servicio

Lic. Alcaldia Cárdenas Pérez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De Mexico A. 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3 ER SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CIRCUITO	MES 1 MES 2
1.1.	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA LIEBERT MODELO HIMOD33KA40398 SERIE C2490642E1-00437 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 69 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80.	El mantenimiento preventivo Consistirá en la realización de 8 (ocho) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada uno, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizan en los meses de mayo, agosto, noviembre de 2024, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes: Aplicación mensual 1.1.-Revisar. 1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y auxiliares. 1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo (ciclos en los indicadores voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, y frecuencia. 1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo (ciclos en los indicadores voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C, y de humedad relativa en %hrs. 1.1.5. Parámetros de ajuste de operación y alarmas. 1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registro por batería.	
1.2.	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA TOSHIBA MODELO THSS1533KSNP1 SERIE 87004045K CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 69 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80.	1.2.-Probar. 1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. 1.2.2. Termografía con cuyo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. 1.2.-Efectuar. 1.2.3. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren como limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. 1.2.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previos y posteriores al servicio.	
1.3.	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA MITSUBISHI MODELO 2644A - TYPE UPERSA-E 80SV-2 SERIE 01FEL2G Q1-01 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 69 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	1.4.-Cambiar. 1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se determine que es necesario su cambio.	
1.4.	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA MITSUBISHI MODELO 2644A - TYPE UPERSA-E 80SV-2 SERIE 01FEM4 Q1-01 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 69 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.		

RFC. GMA-101028-AY4

CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 5278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050037039-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3 ER SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	AÑO 2024
2.1.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 2443B6-9 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tráiler No. 80.	Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada uno, considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual 2.1.- Revisar. 2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes inspección física del tablero, interruptores, instalación y cableado.
2.2.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 2443B6-12 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tráiler No. 80.	2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de cables (s) e interruptor (es) principal (es), voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), consistente por fase y corriente por tierra física. 2.1.3. Registro de estados y alarmas. 2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / OFF, verificar si fueron intencionalmente apagados. 2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero. 2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductores de puesta a tierra del equipo y conductor puesta a tierra)
2.3.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 2443B6-10 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tráiler No. 80.	2.2.- Efectuar. 2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. 2.2.2. Atornillar adecuadamente de cables al interior del tablero, pernos y puntos elementos de sujeción al tablero. 2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con aclimpe dieléctrico.
2.4.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 2443B6-11 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tráiler No. 80.	
2.5.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: SIGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 089-22-630 SERIE: 106 - 115272438h-9 CAPACIDAD: 80 KVA	Unidad de Inversiones Instituciones, Piano de la Reforma No. 376, 8° piso.	
2.6.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: SIGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 089-22-630 SERIE: 106 - 115272438h-9 CAPACIDAD: 80 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tráiler No. 80.	
2.7.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC0423B13 SERIE: R0687530804 EACH: INPUT PANELBOAR VOLTS: 208 208/120V AMPS_MAX: 250 150 PHASE: 3 1&3 HERTZ: 60HZ 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tráiler No. 80.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3 ER SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	DÍAS HÁBILES
3.0.	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDUES) MARCA: LIEBERT MODELO: BBK445SB15 SERIE: D6K0230608 EACH: INPUT: PARALELO BAR VOLTS: 208 208/120Y AMPS-MAX: 250 180 PHASE: 3 1&3 HERTZ: 60HZ 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Folio No. 80.		
4.1.	STE-SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RSC7-H SERIE: 102679 CAPACIDAD: 8 SECATTO CHANGEOVER 2.6 CONDUCTORS	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Folio No. 80.	Mantenimiento preventivo a STE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse cada 45 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio inicia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** 4.1.- Limpieza general del sistema. 4.2.- Revisión de alimentación. 4.3.- revisión funcional de las diferentes elementos del sistema. 4.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. 4.5.- Verificar que las alarmas se registren en la tarjeta de BACK UP para consultas futuras. 4.6.- Pruebas de mensajes para avisos de alarma.	
4.1.	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STS3/50F1B4B. SERIE: 5294386/ST19832	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Folio No. 80.	**Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS)** incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 90 días hábiles de cada uno considerando que el primer servicio inicia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo. **Aplicación mensual** 4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas. 4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.	
4.2.	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STS3/50F1B4B6 SERIE: 5294386/ST19833	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Folio No. 80.	4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display sigan saliendo modificaciones de operación. 4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. 4.5.- Con el botón de prueba se realizará el mismo de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia. 4.6.- Con el botón de diferente se harán los ajustes necesarios de los valores proveídos a las requeridos por la carga y/o a los ajustados para el aforamiento de los CTC. 4.7.- A la entrada del mesa principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los cálculos, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.	
4.3.	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STS3/50F1B4B3 SERIE: 5729936.	Unidad de Inversiones, Transferas, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	4.8.- Anotar en la bitácora los horarios registrados.	

Ciudad De México A 29 De Abril De 2024.

Proveedor / Necesario

Lic. Alejandra Cárdenas Rivera
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estático (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tlalco No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4TO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACION	CONCETO	DICTAMEN TECNICO MES AGOSTO
1.1.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: HIMA300A1464S8 SERIE: C249046213-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ-60	Centro Nacional de Tecnologias de la Información, Tlalco No 80.	El mantenimiento preventivo Consistirá en la realización de 8 (ocho) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada uno, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de; mayo, agosto, noviembre de 2024, los cuales deberán ser considerados en el precio cotizado del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** 1.1.-**Revisar.** 1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado. 1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr. 1.1.5. Parámetros de ajuste de operación y alarmas. 1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el voltaje de carga requerido, registro por batería. 1.2.- **Probar.** 1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. 1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. 1.3.- **Efectuar.** 1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. 1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. 1.4.- **Cambiar.** 1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se determine que es necesario su cambio.	
1.2.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TRIPP LITE MODELO: SU80KRTXPT SERIE: 070414498 CAPACIDAD 800 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ-60	Centro Nacional de Tecnologias de la Información, Tlalco No 80.		
1.3.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 20/33A - TYPE UPO33A-E RMSV-2 SERIE: 46/FL2G/Q5-01 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ-60	Unidad de Inversiones Financieras. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	Solicitan siempre realizar la aplicación en las mesas días mayo, agosto y noviembre de 2024. 1.- Revisar. 1.1. Tambien por compromiso con revisión profunda de los equipos angulos. 2.- Probar. 2.1. Operación del STS 2.2. Funcionamiento del equipo principalmente en corte de energía a la central. 2.3.1 Descarga de la batería 3.- Efectuar. 3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con angulo de equipo (solo UPS) 3.2. Reporte de cumplimiento de servicio con equipo de equipo. ENTREGA DE DICTAMEN TECNICO AGOSTO En el cual pedir las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir algún refacción o equipo del mismo, el dictamen deberá ser entregado al emitir el informe valor del contrato correspondiente a la unidad.	
1.4.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 20/33A - TYPE UPO33A-E RMSV-2 SERIE: 64/EMG/Q5-01 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ-60	Unidad de Inversiones Financieras. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050017R019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4TO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	DICTAMEN TÉCNICO MES AGOSTO
2.1.	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 24B3B-9 CAPACIDAD 150 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80.	Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la ejecución de 8 fechas/ servicios durante el año 2024 / 4 efectivos durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio inicia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando eficazmente la ejecución de algunas actividades que se realizan en los meses de: Mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual 2.1.- Revisar. 2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero interruptores, instalación y cableado.	
2.2.	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 24B3B-12 CAPACIDAD 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No.	2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L1-L3), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física. 2.1.3. Registro de estatus y alarmas. 2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON verificar si hubiese interconectado de apagados. 2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito desenergizados del tablero. 2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra.	
2.3.	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 24B3B-10 CAPACIDAD 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80.	2.2.- Efectuar. 2.2.1. Termografía con equipo/cámara para detectar puntos calientes en conexiones. 2.2.2. Aconsejo adecuado de cables al interior del tablero, puntas y puntos calientes de sujeción al calibrado. 2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solventes dieléctricos.	
2.4.	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 24B3B-11 CAPACIDAD 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80.	Alo inmediato realizar la aplicación en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2024. 1.- Efectuar. 1.1 Balanceo de carga, se realiza de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2 Revisión y reapriete de fase a neutro por pinza del tablero. 1.3 Registro de todas las variables eléctricas y mecánicas en general del equipo y/o de sus partes. 2.- Cambiar. 2.1 Tapa interruptor termomagnético, tras falla (reporte de empresa)	
2.5.	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT/SE MODELO: 684-22-030 SERIE: 104 - 1152224386-9 CAPACIDAD 45 KVA	Unidad de Inteligencia Financiera, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.		
2.6.	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT/SE MODELO: 684-22-030 SERIE: 104 - 1152224386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80.	ENTREGA DE DICTAMEN TÉCNICO AGOSTO En el cual anote las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir algún reforzo o mejora del sistema, el documento deberá ser entregado al auxiliar administrador del contrato en cumplimiento a la visita.	
2.7.	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: 805442883 SERIE: 1504ZM0004 EACH: RPFIT PANELBOARD VOLTS: 208 208/120V AMPS,MAX. 250 150 PHASE 3 3 4 3 HERTZ 60HZ. 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR039-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4TO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	DICTAMEN TÉCNICO MES AGOSTO
3.0.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU) 6) MARCA: LIEBERT MODELO: EDC445B15 SERIE: I00K230008 EACH INPUT PANELBOARD VOLTS 208 208Y/120V AMPS, MAX. 250 150 PHASE 3 WYE HERTZ 60HZ 60HZ	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80.		
3.1.-	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RACK SERIE: 103639 CAPACIDAD: 128 ANTI-CHANGEOVER 2.4 GHZ UNIDADES	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80.	Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada uno considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** 3.1.- Limpieza general del sistema. 3.2.- Revisión de alimentación. 3.3.- revisión funcional de las diferentes elementos del sistema. 3.4.- Se realizaran procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BSTR UP para consultas futuras 3.6.- Pruebas de mensajes para envío de alertas **ENTREGA DE DICTAMEN TECNICO AGOSTO** En el cual incluye las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir algunas refacciones o mejora del sistema, el documento deberá ser entregado al finalizar la ejecución del contrato correspondiente a la unidad	
4.0.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STS63SP1B1B6 SERIE: C184867ST9817	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80.	Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada uno considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo. **Aplicación mensual** 4.1.- Revisión en el display de las alarmas existentes. 4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentren registrados. 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación. 4.4.- Verificar que el equipo se encuentre en control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. 4.5.- Con el botón de alarma se restaura el menú de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos comerciales y de los switch estáticos de transferencia. 4.6.- Con el botón de detener se harán los ajustes necesarios de los valores permitidos a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTE. 4.7.- A la entrada del menú principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fase, la secuencia de la frecuencia y el autotransferencia 4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas **ENTREGA DE DICTAMEN TECNICO AGOSTO** En el cual incluye las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir algunas refacciones o mejora del sistema, el documento deberá ser entregado al finalizar la ejecución del contrato correspondiente a la unidad	
4.1.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STS63SP1B1B6 SERIE: C184867ST9817	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80.		
4.2.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STS63SP1B1B6 SERIE: C184867ST9818	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80.		
4.3.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STS63SP1B1B42 SERIE: ST186736.	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.		

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Propietario o Apoderado

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estático (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 89 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

STO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MES CALENDARIO
1.1.-	EQUIPO DE ENERGIA INSTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: HESS 6 KVA 3X4X3X SERIE: C2A004G13-01217 CAPACIDAD: 300 KVA FASES: 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toledo No. 89.	El mantenimiento preventivo: Consistirá en la realización de 8 todos acciones para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 96 días hábiles de cada uno, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; mayo, agosto, noviembre de 2024, las cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** 1.1.-Revisar. 1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes electrónicos de fuerza, control y cableado. 1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo todos estos aplicadores: voltaje de fase a fase (L1, L2, L3-L1, L3-L2), voltaje fase a neutro (L1-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo todos en los aplicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje fase a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs. 1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas. 1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, regulan por baterías.	
	EQUIPO DE ENERGIA INSTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T3000KTSEXENT SERIE: 6700404398 CAPACIDAD: 600 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toledo No. 89.	1.2.- Probar. 1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. 1.2.2. Termografía con cero esfuerzos para detectar puntos calientes en conexiones. 1.3.- Efectuar. 1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. 1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previos y posteriores al servicio.	
1.3.-	1.3. EQUIPO DE ENERGIA INSTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 3000A - TYPE HPS33AS-EB3S3-2 SERIE: 0912E2G01-01 CAPACIDAD: 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	1.4.- Cambiar. 1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se determine que es necesario su cambio.	
1.4.-	1.4. EQUIPO DE ENERGIA INSTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 3000A - TYPE HPS33AS-EB3S3-2 SERIE: 0912E2G01-01 CAPACIDAD: 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A. 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

STO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MES/SEMANA
2.1.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD: 80KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80	Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de 4 (cuba) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada una, considerando que el primer servicio iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de mayo, agosto y noviembre los costos deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual 2.1.- Revisar. 2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero, interruptores, instalación y cableado. 2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje fase a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física. 2.1.3. Registro de estatus y alarmas. 2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON; verificar si hay algún interruptor intermitentemente apagados. 2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero. 2.1.6. Verificar que este instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesta a tierra). 2.2.- Efectuar. 2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. 2.2.2. Accesorio adecuado de calibre al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado. 2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con aspirador doméstico.	
2.2.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD: 80KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No.		
2.3.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD: 80KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80		
2.4.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD: 80 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80		
2.5.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-23-030 SERIE: E04 - 1152224386-9 CAPACIDAD: 80 KVA	Unidad de Investigación Biomédicas, Piso 4 de la Referencia No. 476, 8° piso.		
2.6.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-23-030 SERIE: E04 - 1152224386-9 CAPACIDAD: 80 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80		
2.7.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC3413015 SERIE: 1006274004 EACH: INPUT: PANELBOAR VOLTS: 208: 208/120V AMPS.MAX.: 250: 100 PHASE: 3: 1&3 HERTZ: 60HZ: 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-1D1028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A. 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

STO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MANTENIMIENTO MENSUAL
2.2.	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU #)			
	MARCA: LIEBERT	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.		
	MODELO: 888445815			
	SERIE: I06G2A00005			
	EACH 1	1MHP PANELBOAR		
	VOLTS 208	208Y120V		
	AMPS.MAX. 250	150		
	PHASE 3	3&3		
	HERTZ 60HZ	60HZ		
3.1.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo)		Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, señalamos durante 10 días hábiles de cada uno considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** 3.1.- Limpieza general del sistema. 3.2.- Revisión de alimentación. 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. 3.4.- Se realizan los procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la terminal de BACS, HP para consultas futuras. 3.6.- Pruebas de mensajes para avisos de alarmas	
	MARCA: LIEBERT	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.		
	MODELO: BACS-B			
	SERIE: 89679			
	CAPACIDAD: DESAIRTO CHARGEOVER 2.8 ENGRADOS			
4.1.	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No 80.	Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, señalamos durante 10 días hábiles de cada uno considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo. **Aplicación mensual** 4.1.- Revisión en el display de las alarmas existentes. 4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hagan notificaciones de operación. 4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. 4.5.- Con el botón de inicio se cerrará el modo de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia. 4.6.- Con el botón de devolver se harán los ajustes necesarios de los valores presentados a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el abastecimiento de las CTC. 4.7.- A la entrada del menú principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y preparar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la detección de la frecuencia y el auto transferencia. 4.8.- Asentar en la bitácora las personas registradas	
	MARCA: LIEBERT			
	MODELO: 888445815			
	SERIE: 888445815			
4.2.	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.		
	MARCA: LIEBERT			
	MODELO: STC025OP11388			
	SERIE: C2343863T20038			
4.3.	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 479, 8° piso.		
	MARCA: LIEBERT			
	MODELO: STC025OP11388			
	SERIE: 8T2G0716			

Ciudad De México A. 29 De Abril De 2024

Propietario Necesario

Lic. Alejandra Cárdenas Pérez

Representante Legal

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A. 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

6TO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	AÑO OCTUBRE
1.1.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: EBERT MODELO: HDA6300 A16A P/R SERIE: C2499646/13 48217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 434 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	El mantenimiento preventivo. Consistira en la realizacion de 8 (ocho) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizan en los meses de, mayo, agosto, noviembre de 2024, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** 1.1.- Revisar. 1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado. 1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo hacia en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo hacia en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs. 1.1.5. Parámetros de ajuste de operación y alarmas. 1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registro por batería.	
1.2.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: 3005 BE7 SR BE6 NNT SERIE: 9P0404496 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 434 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	1.2.- Probar. 1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. 1.2.2. Tomografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.	
1.3.-	1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2001A - FYPE HP20HA-E 60HS-2 SERIE: 03FEZG Q3-03 CAPACIDAD 60 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 434 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	1.3.- Efectuar. 1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. 1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.	
1.4.-	1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2001A - FYPE HP20HA-E 60HS-2 SERIE: 03FEN8 Q3-03 CAPACIDAD 60 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 434 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	1.4.- Cambiar. 1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se determine que es necesario su cambio.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GTR019-N-69-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

6TO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MES OCTUBRE (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)
2.1.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: EBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 30.	**Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 6 (seis) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 16 días hábiles de cada uno, considerando que el primer servicio inicia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizan en los meses de: mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el primer trimestre del servicio mensual durante la vigencia del contrato. **Aplicación mensual** 2.1.- Revisar. 2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes, inspección física del tablero interruptores, indicativos y calibrado.	
2.2.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: EBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No.	2.1.2. Parámetros eléctricos. Tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tableros (a) + interruptor (en) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L1-L3); voltaje línea a neutro (L1-N); corriente por fase y corriente por tierra física. 2.1.3. Registro de ajustes y alarmas. 2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal (posición de abierto / OFF, verificar si fueron accionadosalguno. 2.1.5. Identificación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero. 2.1.6. Verificar que esté anclado en el tablero en adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra).	
2.3.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: EBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-39 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 30.	2.2.- Efectuar. 2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones 2.2.2. Acondicionamiento de calibre de interior del tablero, pelado y genero elementos de sujeción al calibrado. 2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinetes con solvente dieléctrico.	
2.4.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: EBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-41 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 30.		
2.5.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: SGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: 104 – 1152248386-9 CAPACIDAD: 80 KVA	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso		
2.6.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: SGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: 104 – 1152248386-9 CAPACIDAD: 80 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 30.		
2.7.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: EBERT MODELO: EDC442S015 SERIE: 0868230010 EACH: INPUT: PANELBOAR VOLTS: 208 208/120Y AMPS.MAX.: 225 150 PHASE: 3 1Ø,3 HERTZ: 60HZ. 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 30.		

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR039-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

6TO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MES/SEMANA
2.8.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU by) MARCA: LIEBERT MODELO: RDU-443083 SERIE: D9K8ZM0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 100 PHASE 3 1&3 HERTZ. 60HZ. 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 88		
3.1.-	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RACI-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DIB ARTICS CHANGE OVER 2 8 ENTRADAS	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 88	Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 8 cochos servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio inicia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, de acuerdo con las actividades siguientes: Aplicación mensual 3.1.- Limpieza general del sistema. 3.2.- Revisión de alimentación. 3.3.- revisión funcional de las diferentes elementos del sistema. 3.4.- Se realizan de procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la tarjeta de BACE HP para consultas futuras. 3.6.- Pruebas de mensajes para envío de alarmas	
4.1.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STCS2150T13H6 SERIE: C2348963ST1987	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 88	Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 8 cochos servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio inicia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo. Aplicación mensual 4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas. 4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que no encuentran registrados. 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación	
4.2.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STCS150T13H6 SERIE: C2348963ST1988	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 88	4.4.- Verificar que el equipo se encuentre al control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. 4.5.- Con el botón de inicio se controla el paro de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos comerciales y de las series de transferencia. 4.6.- Con el botón de diversor se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC. 4.7.- A la entrada del menú principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la duración de la frecuencia y el autotransferencia. 4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas.	
4.3.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STCS100KS1H42 SERIE: ST2R736	Ciudad de Investigaciones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.		

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

Instituto Mexicano Del Seguro Social

Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 89 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

7MO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
1.1.-	**EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: EATON MODELO: 9E40KI 300 A 36A3P8 SERIE: 1224B04671L04E217 CAPACIDAD: 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No 30	El mantenimiento preventivo: Consistirá en la realización de 8 (ocho) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de: mayo, agosto, noviembre de 2024, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes **Aplicación mensual** **1.1.- Revisar.** 1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado. 1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs. 1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas. 1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estado de carga requerido registrará por batería.
1.2.-	**EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: TOSHIBA MODELO: THP93R3SKE6SSPT SERIE: 17M004498 CAPACIDAD: 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No 30.	**1.2.- Probar.** 1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. 1.2.2. Termografía con rayos infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. **1.3.- Efectuar.** 1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. 1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.
1.3.-	**1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: MITSUBISHI MODELO: 7034A - TYPE UPS93A-E30 ISV-2 SERIE: 93/FL2G Q3-03 CAPACIDAD: 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	**1.4.- Cambiar.** 1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. **Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de: mayo, agosto y noviembre de 2024.** **1.- Revisar.** 1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados. **2.- Probar.**

SEMANA(S)																														
V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-90-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

7MO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACION	CONCEPTO
2.4.-	2.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 20 KVA - TYPE UPS 9335A-LE 9335V-2 SERIE: 6A7S4403 Q1-01 CAPACIDAD: 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 100 AMPERS EZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	2.4.1. Operación del SIT. 2.4.2. Funcionamiento del equipo proveyendo un corte de energía a la entrada. 2.4.3. Descarga de la batería. 2.4.- Efectuar. 2.4.1. (Empresa interna y externa con apoyo). Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS). 2.4.2. Registro de constancia de mantenimiento con apagado de equipo.
2.1.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB) (1) MARCA: LEBERT MODELO: PPAYS08C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80	Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 48 días hábiles de cada uno, considerando que el primer servicio anual a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente las ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato Aplicación mensual 2.1.- Revisar. 2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes: inspección física del tablero interruptores, instalación y cableado.
2.2.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB) (2) MARCA: LEBERT MODELO: PPAYS08C SERIE: 248386-8 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80	2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tableros (s) e interruptor (res) principal (es), voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L1-L3), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física. 2.1.3. Registro de ceratin y alarmas. 2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON: verificar si fueron intencionalmente apagados. 2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero. 2.1.6. Verificar que está instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra).
2.3.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB) (3) MARCA: LEBERT MODELO: PPAYS08C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	2.2.- Efectuar. 2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. 2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción a cableado. 2.2.3. Limpieza interna del tablero y gabinete con solvente dieléctrico
2.4.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB) (4) MARCA: LEBERT MODELO: PPAYS08C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	2.3.- Realizar de forma mensual la aplicación de los anexos de; mayo, agosto y noviembre de 2024. 1.- Efectuar. 1.1. Balance de carga: se realizara de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases
2.5.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDB) (5) MARCA: SGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 089-23-089 SERIE: EIN - 115229438b-5 CAPACIDAD: 80 KVA	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	1.2. Revisar y reapretar de los conductores principal del tablero. 1.3. Registro de todas las termales eléctricas y resultados en general del equipo y/o dispositivo. 2.- Cambiar: 2.1. Tips, interruptor termomagnetico, con falla (cuando se requiera).

RFC. GMA-101028-AY4

CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050631989-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

7MO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	2024 SEPTIEMBRE
3.6.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDE 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-39-049 SERIE: 104+1123743836-9 CAPACIDAD: 40 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 60.		
3.7.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDE 7) MARCA: LIEBERT MODELO: HPC402B15 SERIE: D0607300004 EACH: INPUT PANELBOAR VOLTS: 208 208/120Y AMPS.MAX.: 250 160 PHASE: 3 1&3 HERTZ: 60HZ 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 60.		
3.8.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDE 8) MARCA: LIEBERT MODELO: HPC402B15 SERIE: D0607300005 EACH: INPUT PANELBOAR VOLTS: 208 208/120Y AMPS.MAX.: 250 160 PHASE: 3 1&3 HERTZ: 60HZ 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 60.		
4.1.-	SITESCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: SITE-II SERIE: 105479 CAPACIDAD: DES.MED.CHASSIS WITH 3.8 DISPLAYS.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 60.	Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 8 fases(3 servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada uno considerando que el primer servicio inicia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** 3.1.- Limpieza general del sistema. 3.2.- Revisión de Alimentación. 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. 3.4.- Se realizarán generalmente de respaldo y limpieza de información del control de acceso. 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. 3.6.- Prueba de mensaje para avisos de alarmas	

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-60-GTE-056GYR019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

7MO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
4.1.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC250P1B1886 SERIE: C244486ST50817	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80.	Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye: la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada uno considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo. Aplicación mensual 4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas. 4.2.- Borrar las anunciosas de monitoreo que se encuentren registradas. 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación. 4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. 4.5.- Con el botón de inicio se ejecutará el menú de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia. 4.6.- Con el botón de derecho se harán los ajustes necesarios de los valores presentes a los requeridos por la carga y/o a los ajustables para el adecuamiento de los STC. 4.7.- A la entrada del menú principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia. 4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas.
4.2.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC250P1B1886 SERIE: C244486ST50818	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80.	
4.3.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC100X1B1843 SERIE: 8730736.	Unidad de Inversiones Financieras Power de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.
Profesional Necesario
Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tlalco No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A. 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SVO. SERVICIO

SVO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MES DE ENERO (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)
1.1.-	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA CHEMURT MODELO HELIo300-A6A3N4 SERIE 624P0WE0130417 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 130 AMPERES HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tlalco No. 80.	El mantenimiento preventivo: Consiste en la realización de 8 (ocho) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada uno, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo inicia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en las reparaciones, según agosto, noviembre de 2024, los cuales deberán ser remitidos antes en el primer mes de inicio del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes: **Aplicación mensual** 1.1.- Revisar. 1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado. 1.1.2. Parámetros de operación de consola del equipo fallos en los indicadores, voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo fallos en los indicadores, voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. 1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C, y de humedad relativa en %hr. 1.1.5. Parámetros de ajuste de operación y alarmas. 1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registro por batería.
	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA EGGHRA MODELO TRIMETRIENERGY SERIE 0750404398 CAPACIDAD 400 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 480 AMPERES HZ 60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tlalco No. 80.	1.2.- Probar. 1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. 1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. 1.3.- Efectuar. 1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según las condiciones que se encuentren retos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. 1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.
1.2.-	1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA SIEMENSH SECUENCIA: 29155 - TYPE DPA34A-E-BSV-2 SERIE: 05/FEZG/Q1-03 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 134 AMPERES HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma Nos. 476, 6° piso.	1.4.- Cambiar. 1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio
1.4.-	1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA SIEMENSH MODELO 29134 - TYPE DPA34A-E-BSV-2 SERIE 05/FEZG/Q1-02 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 134 AMPERES HZ 60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

8VO. SERVICIO

NO	EQUIPO	UBICACION	CONCEPTO
2.1.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD: 300 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80.	Mantenimiento preventivos a sistema de distribución de energía incluye la realización de 8 (ocho) servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada uno considerando que el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual 2.1.- Revisar. 2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes, inspección física del tablero interruptores, instalación y cableado.
2.2.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80.	2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) y interruptor (es) principal (es), voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L1-L3), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por línea física. 2.1.3. Registro de estatus y alarmas. 2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron accionalmente apagados. 2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuitos derivados del tablero. 2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesta a tierra).
2.3.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80.	2.2.- Efectuar. 2.2.1. Termografía con cámara infrarroja para detectar puntos calientes en conexiones. 2.2.2. Atomizado adecuado de cables al interior del tablero, peinar y proveer elementos de sujeción al cableado. 2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico
2.4.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD: 800 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80.	
2.5.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-23-030 SERIE: E04 - 0152248386-9 CAPACIDAD: 80 KVA	Unidad de Inversiones Financieras. Piso de la Reforma No. 476, 8° piso.	
2.6.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-23-030 SERIE: E04 - 0152248386-9 CAPACIDAD: 80 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80.	
2.7.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC4425015 SERIE: DR0825300004 EACH: INPUT PANELBOAR VOLTS: 208 208/120V AMPS, MAX.: 250 100 PHASE: 3 1&3 HRTZ: 60HZ 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80.	

PLUS (OCTUBRE)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

8VO. SERVICIO

NO.	EQUIPO	UBICACION	CONCEPTO	AÑO DICIEMBRE
2.8.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RE5442SH5 SERIE: 1506B236005 EACH INPUT PANELBOARD VOLTS 208 208/120V AMPS MAX. 250 100 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80		
3.1.-	SITESCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RACE B SERIE: 103679 CAPACIDAD: CES AUTO CHANGEOVER 2 8 ENDADES	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 8 fechas y servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio inicia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, de acuerdo con las actividades siguientes. **Aplicación mensual** 3.1.- Limpieza general del sistema. 3.2.- Revisión de alimentación. 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. 3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. 3.6.- Pruebas de mensajes para avisos de alarmas	
4.1.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STCSD0P31B1B6 SERIE: C2A8186/ST5917	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estático (STS) incluye la realización de 8 fechas y servicios durante el año 2024, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio inicia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo. **Aplicación mensual** 4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas. 4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.	
4.2.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO STCSD0P31B1B6 SERIE C2A8186/ST5918	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80	4.3.- Realizar calibraciones automáticas, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación. 4.4.- Verificar que el equipo se encuentre en control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. 4.5.- Usar el botón de inicio se cerrará el menú de servicio y verificara las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia. 4.6.- Usar el botón de desecho se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y usa los ajustados para el adecuamiento de los UPS. 4.7.- a la entrada del menú principal se procederá a retomar la configuración que se tenía en el equipo y registrar en la bitácora los cambios, diferencias de fases, la diferencia de la frecuencia y el punto transferencia. 4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas.	
4.3.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STCSD0A31B1A2 SERIE: ST200216	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.		

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Propietario Representante

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estático (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYE-050GYR019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.1.-	EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: HIPACT80 A36A398 SERIE: C2499AGE1.E0437 CAPACIDAD: 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 116 AMPERS HZ.60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	Para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, incluyendo sábados domingos y días inhábiles.	Días 07 al 31	Días 01 al 30	Días 01 al 31	Días 01 al 31	Días 01 al 30	Días 01 al 31	Días 01 al 30	Días 01 al 31
1.2.-	EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TRIPPLITE MODELO: T80SU1SX6X5SP7 SERIE: 07E0634498 CAPACIDAD: 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 116 AMPERS HZ.60	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.									
1.3.-	EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 280HA - TYPE UPS01HA-E80SP-2 SERIE: 04YE00G Q1-01 CAPACIDAD: 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 116 AMPERS HZ.60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.									
1.4.-	EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 280HA - TYPE UPS01HA-E80SP-2 SERIE: 04YE00G Q1-01 CAPACIDAD: 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 116 AMPERS HZ.60	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.									

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Numero EA-50-GYR-850013839-N-68-2024

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

NO.	Equipo	UBICACIÓN	CONCEPTO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2.1.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-49 CAPACIDAD: 80 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tekio No. 80	Para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, incluyendo sábados domingos y días inhábiles.	Días 07 al 31	Días 01 al 30	Días 01 al 31	Días 01 al 31	Días 01 al 30	Días 01 al 31	Días 01 al 30	Días 01 al 31
2.2.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-42 CAPACIDAD: 80 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tekio No									
2.3.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-48 CAPACIDAD: 80 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tekio No. 80									
2.4.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-41 CAPACIDAD: 80 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tekio No. 80									
2.5.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PAP MODELO: 086-22-830 SERIE: E01 - 1132248386-9 CAPACIDAD: 80 KVA	Unidad de Inversiones Tlaxcoaque, Fuero de la Belizario No. 47B, 8° piso.									
2.6.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PAP MODELO: 086-22-830 SERIE: E01 - 1132248386-9 CAPACIDAD: 80 KVA	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tekio No. 80									
2.7.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: PDC042M06 SERIE: D0608260004 DACH INPHT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 (Δ) 3 HERTZ 60HZ. 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tekio No. 80									
2.8.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: PDC042M06 SERIE: D0608260005 DACH INPHT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 (Δ) 3 HERTZ 60HZ. 60HZ.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tekio No 80									

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 126 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A, 19 De Abril De 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-CTR-050GYN019-N-68-2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3.3.-	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RACS 8 SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalnepantla No. 80.	Para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, incluyendo sábados domingos y días inhábiles.	Días 07 al 31	Días 01 al 30	Días 01 al 31	Días 01 al 31	Días 01 al 30	Días 01 al 31	Días 01 al 30	Días 01 al 31
4.1.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC015091818S SERIE: C244866CT39817	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalnepantla No. 80.									
4.2.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC015091818S SERIE: C244866CT39818	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalnepantla No. 80.									
4.3.-	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC050041818S SERIE: ST2309736	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.									

Ciudad De México A, 19 De Abril De 2024.
Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SIN TEXTO

ANEXOS
División DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De Mexico A. 29 De Abril De 2024.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Eje 3 Oriente No 80 Y Eje 4 Heriberto Jara Iniciativa De Inversiones Financieras Ofertada En Av. Paseo De La Reforma No. 476"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-019GYR019-N-68-2024

PROPUESTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ESTABILIZADA (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN EJE 3 ORIENTE No. 80 Y EJE 4 HERIBERTO JARA INICIATIVA DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476	UBICACIÓN TORRE NO. 80, P.B. Y PASO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600	HOJA
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.	DOMICILIO PONIENTE 128 NO. 113 INT 2, COL. NUEVA VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, CDMX.	1/5

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) conforme a lo descrito en el concepto 1.- del anexo técnico.				
	1.1.- EQUIPO DE ENERGIA INSTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: GHA6400A6A05 SERIE: C2490467L104217 CAPACIDAD 400 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	$ 13,874.56	$13,874.56
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA INSTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T60UK3KK6NPT SERIE: 07044498 CAPACIDAD 600 KVA 3 FASES, 4 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	$ 13,854.74	$13,854.74
	1.3.- EQUIPO DE ENERGIA INSTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2014A - TYPE HPB33HA-E 80HV-2 SERIE: 03EJ2G Q1-01 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	$ 13,846.40	$13,846.40
	1.4 EQUIPO DE ENERGIA INSTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2014A - TYPE HPB33HA-E 80HV-2 SERIE: 03EM8S Q1-03 CAPACIDAD 80 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	$ 13,910.05	$13,910.05

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano Del Seguro Social

Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No 476.	UBICACIÓN TOKIO Nº 80, P.B Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600	HOJA
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.	DOMICILIO PONIENTE 128 NO. 113 INT 2, COL. NUEVA VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, CDMX.	2/5

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.-	Mantenimiento preventivo a **sistema de distribución de energía**, conforme a lo descrito en el concepto 2.- del anexo técnico				
	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 1)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-9** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	$ 12,508.67	$12,508.67
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 2)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-12** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	$ 12,462.69	$12,462.69
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 3)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-10** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	$ 12,479.58	$12,479.58
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 4)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-11** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	$ 12,508.67	$12,508.67
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 5)** MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 **SERIE: L04 - 11529248386-9** CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	$ 12,462.69	$12,462.69
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 6)** MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 **SERIE: L04 - 11527248386-9** CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	$ 12,479.58	$12,479.58

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano Del Seguro Social

Para La Contratación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnología De La Información Ubicado En Av. Paseo De La Reforma No. 476 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50 GYR 019GYR010-E 68-2024.

Ciudad De México A 29 De Abril De 2024.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TOLSÁ No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476	DIRECCIÓN: TOLSÁ No. 80, PISO 1 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.	DOMICILIO: PONIENTE 128 NO. 113 INT. 2, COL. NUEVA VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, CDMX.

HOJA 3/5

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)	Equipo	1	$ 12,462.69	$12,462.69
	MARCA: HEBERT				
	MODELO: REC4423835				
	SERIE: D06B2M0004				
	EACH INPUT PANELBOAR				
	VOLTS 208 208/120V				
	AMPS,MAX. 250 180				
	PHASE 3 1&3				
	HERTZ 60HZ 60HZ.				
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)	Equipo	1	$ 12,479.58	$12,479.58
	MARCA: HEBERT				
	MODELO: REC4423836				
	SERIE: D06B2M0005				
	EACH INPUT PANELBOAR				
	VOLTS 208 208/120V				
	AMPS,MAX. 250 180				
	PHASE 3 1&3				
	HERTZ 60HZ 60HZ.				
3.-	Mantenimiento preventivo a **SITE SCAN 2000** (sistema de monitoreo) conforme a lo descrito en el concepto 3. - del anexo técnico.	Equipo	1	$ 11,317.88	$11,317.88
	3.1.- SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO)				
	MARCA: HEBERT				
	MODELO: RAC2.8				
	SERIE: 102679				
	CAPACIDAD: DESARTO CHANGEOVER 2.8 ISEMODS				
4.-	Mantenimiento preventivo a **switch de transferencia estática (STS)**, conforme a lo descrito en el concepto 4. - del anexo técnico	Equipo	1	$ 7,006.86	$7,006.86
	4.1.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS)				
	MARCA: HEBERT				
	MODELO: STC0250P118386				
	SERIE: C248386/SF9817				
	4.2.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS)	Equipo	1	$ 6,997.37	$6,997.37
	MARCA: HEBERT				
	MODELO: STC0250P118386				
	SERIE: C248386/SF9818				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano Del Seguro Social

Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.

Ciudad De México A, 29 De Abril De 2024.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No.476.	UBICACIÓN: TOKIO Nº 80, P.B Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.	DOMICILIO: PONIENTE 128 NO. 113 INT 2, COL. NUEVA VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, CDMX.	4/5

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	4.3.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	$ 7,006.86	$7,006.86
5.-	Suministro e instalación de fuente de alimentación para equipo ups marca Liebert, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 5 del anexo técnico	Pza.	1	$110,057.20	$110,057.20
6.-	Suministro e instalación de capacitor de AC para fuente para equipo ups marca Liebert, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 6 del anexo técnico	Pza.	2	$ 22,628.16	$45,256.32
7.-	Suministro e instalación de capacitor de CD para fuente para equipo ups marca Liebert, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 7 del anexo técnico	Pza.	1	$ 25,118.93	$25,118.93
8.-	Suministro e instalación de turbina de aire marca teralkuritaine para equipo ups marca Toshiba, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 8 del anexo técnico	Pza.	2	$317,741.62	$635,483.24
9.-	Suministro e instalación de fuente dealimentación marca Mitsubishi para equipo ups marca Mitsubishi, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 9 del anexo técnico	Pza.	2	$198,039.67	$396,079.34
10.-	Suministro e instalación de contactor de bypass marca Fuji Electric para equipo ups marca Mitsubishi,, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 10 del anexo técnico	Pza.	2	$ 6,073.56	$12,147.12
	Resumen de la propuesta económica				
	Costo del mantenimiento preventivo mensual por un servicio (concepto 1 al concepto 4)		1		$187,658.87
	Costo del mantenimiento preventivo por ocho servicios		8		$1,501,270.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

Instituto Mexicano Del Seguro Social

Para La Contratación Del "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Ubicado En Tokio No. 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Ubicada En Av. Paseo De La Reforma No. 476".

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050029019-N-68-2024

Ciudad De México A. 29 De Abril De 2024

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476	UBICACIÓN: TOKIO N° 80, P.B. Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉNICO, C.P. 06600	HOJA
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.	DOMICILIO PONIENTE 128 NO. 113 INT 2, COL. NUEVA VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	5/5

NUM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Costo del suministró e instalación de refacciones (una sola vez)señaladas en los concepto 5 al concepto 10 del anexo técnico)				$1,224,142.15
	Importe Total Anual sin incluir el I.V.A				$2,725,413.11
	I.V.A				$436,066.10
	Total				$3,161,479.21
	Importe con letra: Dos millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos trece pesos 11/100 M.N.				
	Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato				
	NOTA: AL SER UN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO "EL LICITANTE" DEBERÁ DE CONSIDERAR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS COSTOS DE MANO DE OBRA Y LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				

Fecha: Ciudad De México A. 29 De Abril De 2024.

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
CALLE PONIENTE 128 NUMERO 113 INTERIOR 2, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del día 9 de mayo de 2024**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024**, convocada para la contratación del servicio denominado **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS), y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras, Ubicada en Av. Paseo de la Reforma No.476"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11**, **inciso a)** de la Convocatoria: ----------

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles**, **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

Quien preside el acto, es asistida por **el representante de la División de Inmuebles Centrales,** con carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

Asimismo, se hace constar que no se encuentran presentes los representantes del **Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta.** ----------

---

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo del presente Procedimiento; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, la proposición de los siguientes licitantes: ----------

---

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida en las que Participa
1	GRUPO MULTISERVICIOS, ALCAR, S.A. DE C.V.	Única
2	COMPUTO COUCH, S.A. DE C.V..	Única
3	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Única



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **9 de mayo de 2024**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **9 de mayo de 2024**. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **9 de mayo de 2024**. De dicha verificación se constató que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones ----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance del Procedimiento, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.. ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

---

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ------

---

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por el Sistema CompraNet indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: **1) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.; 2) COMPUTO COUCH, S.A. DE C.V.; 3) DAYGAPA, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas de forma electrónica. Anexo I.** ----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante; la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).----------

La evaluación se contiene en el **Anexo II,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentó el licitante: **1) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.; 2) COMPUTO COUCH, S.A. DE C.V.; 3) DAYGAPA, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.----------

Una vez que se verificó que el licitante cumplió con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. ----------

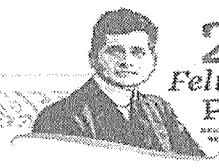

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó por parte del Arq. Luis Enrique Tóala Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante su oficio número 09 52 84 14C1/0005879, recibido en la División de Contratación de Activos y Logística el 03 de mayo de 2024; misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente: ----------

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
GRUPO MULTISERVICIOS, ALCAR, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
COMPUTO COUCH, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.---

Dicho lo anterior, se concluye que el licitante: 1) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. y 2) DAYGAPA, S.A. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en el Procedimiento de Invitación a Cuando

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

Menos Tres Personas, los cuales se señalan en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones.----------

---

Asimismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que el licitante: 1) COMPUTO COUCH, S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en el procedimiento de Invitación, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el **Anexo III**; lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1. y 5.14 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan: ----------

---

> *"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.----------*
> *---*
> *De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:----------*
> *---*
> *[...]----------*
> *---*
> *5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.----------*
> *[...]----------*
> *---*



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

5.14. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.----------

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se DESECHA su propuesta. ----------

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

Sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos. ----------

La evaluación de la propuestas económicas de los licitantes: **1) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.; 2) DAYGAPA, S.A. DE C.V.;,** quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

Licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.

Partida	Concepto	Monto total Anual sin IVA	IVA	Monto Total Anual con IVA
Única	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS), y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Ubicados en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras, Ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No.476.	$2,725,413.11	$436,066.10	$3,161,479.21

Licitante: DAYGAPA, S.A. DE C.V.

Partida	Concepto	Monto total Anual sin IVA	IVA	Monto Total Anual con IVA
Única	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS), y Sistema de	$2,842,173.24	$454,747.72	$3,296,920.96



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

	Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Ubicados en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras, Ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No.476.			

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los licitantes: **1) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. y 2) DAYGAPA, S.A. DE C.V.**, **cumplen** con los requisitos económicos solicitados en la convocatoria.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión sintética del motivo.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social		Motivo de Desechamiento
1	COMPUTO COUCH, S.A. DE C.V.	•	No cumple requisitos técnicos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente. ----------

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	GRUPO MULTISERVICIOS, ALCAR, S.A. DE C.V.
2	DAYGAPA, S.A. DE C.V..

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, y 37 de la Ley; y 51 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024.** ----------

---

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y haber ofertado el precio más bajo aceptable en su propuesta económica, se **ADJUDICA** el contrato para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS), y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras, Ubicada en Av. Paseo de la Reforma No.476",** al licitante **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.,** por un monto total sin I.V.A., de **$2,725,413.11** (Dos millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos trece pesos 11/100 M.N.), con un IVA de **$436,066.10** (Cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y seis pesos 10/100 M.N.), el monto total con IVA es de **$3,161,479.21** (Tres millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 21/100 M.N.), de acuerdo a los precios unitarios de su propuesta económica **Anexo IV**: ----------

---

Licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.

Partida	Concepto	Monto total Anual sin IVA	IVA	Monto Total Anual con IVA
Única	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de	$2,725,413.11	$436,066.10	$3,161,479.21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

	Transferencia Estática (STS), y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Ubicados en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras, Ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No.476.			

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. ----------

---

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa. ----------

---

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.----------

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

---

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html ----------

---

A continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento. ----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

Datos del contrato y su garantía	
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N06824-001-00
Objeto:	**"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS), y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras, Ubicada en Av. Paseo de la Reforma No.476"**
Monto:	Monto total sin I.V.A., de **$2,725,413.11** (Dos millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos trece pesos 11/100 M.N.), con un IVA de **$436,066.10** (Cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y seis pesos 10/100 M.N.), el monto total con IVA es de **$3,161,479.21** (Tres millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 21/100 M.N.).
Vigencia:	A partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía:	Diez por ciento (10%) sobre el monto del contrato, sin considerar el IVA.
Monto de la garantía:	**$272,541.31** (Doscientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos 31/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

V. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

---

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, respondieron no tener comentarios. ----------

---

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:15 horas del día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

ANEXO I. PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET: 9 (NUEVE) HOJAS.
ANEXO II. ANEXO 10 "EVALUACION LEGAL ADMINISTRATIVA": 4 (CUATRO) HOJAS.
ANEXO III. EVALUACION TÉCNICA: 14 (CATORCE) HOJAS
ANEXO IV. PROPUESTA ECONÓMICA: 6 (SEIS) HOJAS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-68-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS), Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADOS EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO.476"".

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	**Lic. Daniel C. Palacios Ocampo**

Fin del Acta



ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Oficio 09 52 84 14C0/ 04121

Ciudad de México, a 27 MAR

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en el artículo 2 inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Área Técnica y Administrador del Contrato, que derive del proceso para la contratación del "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476", para el ejercicio 2024, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Datos personales del Administrador del Contrato:

- **Nombre completo:** Luis Enrique Toalá Pozo
- **Cargo:** Titular de la División de Inmuebles Centrales
- **Área de adscripción:** Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
- **Domicilio:** Cozumel No. 43, piso 8, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CD. MX.
- **Correo electrónico:** enrique.toala@imss.gob.mx
- **Teléfono:** 5557261700 Ext. 17704 y 17705
- **RFC** [redacted]
- **CURP** [redacted]

27 MAR 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

c.c.p.:
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 5

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

P

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO